ESTUDIO DEL SECTOR
(Análisis del Mercado)

1- INTRODUCCIÓN 2
2- ASPECTOS GENERALES 2
"CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DE IMPORTANCIA HÍDRICA PARA EL MUNICIPIO DE VÉLEZ, SANTANDER" 2
2.3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y FORMA DE SATISFACERLA 3
2.2 CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR 7
ANÁLISIS DEL MERCADO 9
La Política de Generación de Ingresos (PGI) 12
ANALISIS DE COYUNTURA GENERAL Y MACROECONOMICA. 13
1.1 INDICADORES ECONÓMICOS 15
POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD 24
COMERCIO AL POR MAYOR NACIONAL 25
VARIACIÓN ANUAL DE PERSONAL OCUPADO 25
 IMPORTACIONES 25
 EXPORTACIONES 26
 TASA REPRESENTANTIVA DEL MERCADO 26
2.2.3. ESTRUCTURA NACIONAL DEL SECTOR COMERCIO. 27
Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto 28
Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto 29
ANALISIS DE APLICABILIDAD REQUISITOS DIFERENCIALES Y PUNTAJES ADICIONALES - DECRETO1860 DE 2021. 31
 VARIABLES QUE AFECTAN EL SECTOR 32
ASPECTOS REGULATORIOS 33
4.1 ASPECTOS REGULATORIOS. 40
5.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 43
4.2 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO 44
ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL 58
ANÁLISIS DE LA OFERTA 61
ANÁLISIS DE LA DEMANDA 61

1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ Y TERRITORIOS NACIONALES "ASPROVEL** procede al análisis necesario para conocer los aspectos relacionados con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Este análisis se elabora teniendo en cuenta los lineamientos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, versión G-EES-02, elaborado por Colombia Compra Eficiente.

El objetivo del estudio es el de estimar el mercado del bien, obra o servicio que se pretenda adquirir, de manera que esta información sirva para diseñar el proceso de contratación en cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

2- ASPECTOS GENERALES

2.1. OBJETO PARA CONTRATAR

"CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DE IMPORTANCIA HÍDRICA PARA EL MUNICIPIO DE VÉLEZ, SANTANDER"

2.2. CODIFICACIÓN UNSPSC DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS

CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
77111600	(f) servicios	(77)Servicios medio ambientales	(11) Protección medio ambiental	16) Rehabilitación ambiental
77111500	(f) servicios	(77)Servicios medio ambientales	(11) Protección medio ambiental	15) Servicios de seguridad ambiental
77101500	(f) servicios	(77)Servicios medio ambientales	(10) Gestión medio ambiental	(15) Evaluación de impacto ambiental
77101700	(f) servicios	(77)Servicios medio ambientales	(10) Gestión medio ambiental	(17) servicios de asesoría ambiental
77101600	(f) servicios	(77)Servicios medio ambientales	(10) Gestión medio ambiental	(16) planeación ambiental

2.3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y FORMA DE SATISFACERLA

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2° expone cuales son los fines del *Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectany en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*

Que el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia establece el derecho al ambiente sano y la responsabilidad del estado de garantizarlo, así:

"todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Los municipios a través de las herramientas de ordenamiento territorial establecerán los usos en ecosistemas colindantes a los páramos que pudieran generar daños sobre estos, en especial lo referente a minería artesanal y de subsistencia en las áreas amortiguadoras, tendientes para mitigar el impacto negativo sobre estos ecosistemas."

En el mismo sentido la Ley 99 de 1993, define los principios generales ambientales y dentro de los cualesel cuarto, séptimo y decimo, refiere a la protección especial a las fuentes hídricas, de la responsabilidad del Estado de la restauración del deterioro ambiental y la cooperación conjunta entre Estado, comunidad yentidades no gubernamentales, respectivamente, así:

"(…) El Estado fomentará la incorporación de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos para la prevención, corrección y restauración del deterioro ambiental y para la conservación de los recursosnaturales renovables; La acción para la protección y recuperación ambientales del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. El Estado apoyará e incentivará la conformación de organismos no gubernamentales para la protección ambiental y podrá delegar en ellos algunas de sus funciones."

Que el artículo 65 ibidem establece las funciones especiales que tienen los municipios en materia ambiental dentro de las cuales se encuentra:

"Promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con

el medio ambiente y los recursos naturales renovables; elaborar los planes, programas y proyectos regionales, departamentales y nacionales."

Que el agua es un denominador común en muchos aspectos del desarrollo, por ello, la solución a los problemas hídricos debe ser sostenible y adaptada de manera flexible a las circunstancias específicas locales o regionales, ya que no existe un enfoque universal para el manejo del agua, sin embargo, en el plano jurídico, a pesar de la existencia de numerosas leyes cuya finalidad es asegurar la protección de losrecursos naturales, no existe una ley de aguas como tal por lo que la conservación y el manejo de este recurso se basan en decretos y artículos establecidos desde el año 1978, sin que hayan sido modificados sustancialmente; Esta situación es una las principales limitantes para asegurar la conservación del agua, ya que las problemáticas y condiciones sociales que influyen en su manejo han cambiado. Para eliminar los vacíos legales que impiden la regulación del uso, manejo y conservación del recurso hídrico en el países necesario adecuar la reglamentación existente o lo principio de emanan de las normas existente.

Por ello, se podría partir de la concepción de que el agua como un bien natural de uso público administrado por el Estado a través de las corporaciones autónomas regionales, las de desarrollo sostenible y las autoridades ambientales urbanas. Se reconoce además el carácter estratégico del agua para todos los sectores sociales, económicos y culturales del país.

Conforme lo anterior, es que la Ley 99 de 1993 y el Decreto Ley 216 de 2003, establece que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible — MADS-, como coordinador del Sistema Nacional Ambiental, es el organismo rector de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de definir y formular, garantizando la participación de la comunidad, las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, entre ellos el agua, mientras que, a nivel local, los municipios como integrantes del Sistema Nacional Ambiental, deben desarrollar planes, programas y proyectos generales y sectoriales para la gestión integral del recurso hídrico, articulados con los planes de desarrollo regional y nacional y pueden dictar, con sujeción a normas de superior jerarquía, disposiciones legales para el control y preservación del recurso hídrico. Además, cofinancian y/o en coordinación con otras entidades públicas o privadas, ejecutan obras o proyectos de descontaminación, obras hidráulicas, proyectos de irrigación, acciones contra inundaciones y regulación de cauces y corrientes de agua, para así contribuir al manejo de cuencas y microcuencas.

Adicionalmente, el artículo 317 del Código Nacional de los Recursos Naturales (Decreto Ley 2811 de 1974), establece que para la estructuración de un plan de ordenación y manejo de una cuenca se deberá consultara los usuarios de los recursos de la cuenca y a las entidades públicas y privadas que desarrollan actividadesen la región. Y esto a su vez es reglamentado en el Decreto 1640 de 2012, por medio del cual se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, y se dictan otras disposiciones, compilado en recién expedido Decreto 1076 del 26 de mayo de2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de! Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".

Todas las anteriores normas posicionan a las Entidades Territoriales en un escenario de construcción conjunta para el manejo y gestión integral de los recursos hídricos, junto con otras entidades del Sistema Nacional Ambiental.

Que la entidad, ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ Y TERRITORIOS NACIONALES "ASPROVEL", Entidad jurídica, de carácter gremial, descentralizado, de derecho público, regida por la Constitución Política, y conforme a las condiciones del Acuerdo No. 003 de 2015, los artículos 1 y 2 de la Ley 80 de 1993, las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1882 de 2018, El Decreto 1072 de 2015, y de la cual se cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, pues cuenta con presupuesto propio e independiente de los municipios asociados, y capital independiente bajo las normas del Código Civil, constituida con aportes públicos y privados, regido en su dirección, administración y contratación y ajustados a la ley, conforme el proceso de contratación que es la LICITACION PUBLICA por las condiciones propias.

En consideración de lo anterior se requiere incluir alternativas de manejo y actividades de restauración que permitan la conservación de áreas prioritarias para la regulación de los sistemas hídricos en el ecosistema estratégico, permitiendo abordar lineamientos de manejo en base a sus condiciones actuales, manteniendo la base natural pero a su vez prestando los servicios ambientales mínimos que garanticen la oferta durable de los recursos naturales y cumpla con los objetivos de conservación planteados por la Ley Nacional

Mediante el Concepto Técnico No. 000180-2020 de fecha 2 de octubre de 2020 realizado por la CAS, determinó que el predio denominado La Primavera Peña Blanca Betania V, ubicado en la Vereda Batan, municipio de Chipatá, es catalogado como Área de Importancia Estratégica para la conservación del Recurso Hídrico que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales, conforme a la establecido en el decreto 0953 de mayo de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, considerando que este predio forma parte de la zona de recarga hídrica de importancia hídrica de la región, donde se encuentran localizados las quebradas batanera 1 y 2 y drenajes innominados corrientes principales que nace en el predio en mención y discurren al sur del municipio, los cuales en su mayoría vierten sus aguas a la represa batanera, de ahí sus aguas discurren por el municipio de Vélez.

El predio La Primavera Peña Blanca Betania V presenta altos índices de hidrografía y materias vegetales, además de la importancia estratégica en la protección de especies nativas de fauna y flora de la región; por su cobertura vegetal se considera de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico, el cual es un recurso no renovable y fundamental para la vida.

Mediante Acuerdo Municipal N° 022 de 2020, el Honorable Concejo Municipal autorizó a la alcaldesa municipal de Vélez-Santander efectuar la compra del predio de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos.

De acuerdo a las escritura 433 de 2020 y matrícula 324- 27522 este un inmueble rural, extensión de terreno para la conservación del recurso hídrico, denominado "Finca La Primavera", ubicado en la vereda batan del municipio de Chipatá, departamento de Santander,

se adquirió por el municipio para la conservación y manejo hídrico

Mediante el Concepto Técnico SPL N°53 2022, realizado por la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS "El predio La MESETA es viable ambientalmente para la compra y recuperación del mismo, siempre y cuando su destino sea el planteado en la solicitud (protección de áreas estratégicas para la conservación de recursos hídricos) y no se podrá utilizar con otro fin o medio el cual no se ambientalmente viable o contribuya con la conservación del recurso hídrico y/o el potencial de fauna y flora." Cumpliendo con lo estipulado en el decreto 953 de 2013 articulo 5; Para la selección de los predios se deberán evaluar, los siguientes criterios, sin perjuicio de otros adicionales que podrá definir mediante acto administrativo el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

De acuerdo a las escritura 767 de 2022 y matrícula 324- 89985 este es un inmueble rural, extensión de terreno para la conservación del recurso hídrico, denominado "La UNION 2022", ubicado en la vereda El resumidero del municipio de Bolívar , departamento de Santander, se adquirió por el municipio para la conservación y manejo hídrico.

No.	ITEM	DESCRIPCIÓN
1	**MUNICIPIO**	CHIPATA SANTANDER
	VEREDA	EL BATAN
	NOMBRE	**LA PRIMAVERA**
	CÉDULA PREDIAL	6817900000050098000
	COORDENADAS	6,007567; -73,676760
	ÁREA DEL PREDIO	7.5 HECTAREAS
2	**MUNICIPIO**	BOLIVAR SANTANDER
	VEREDA	RESUMIDERO
	NOMBRE	**LA UNION 2022**
	CÉDULA PREDIAL	6810100100180080000
	COORDENADAS	6,02018; -73,474610
	ÁREA DEL PREDIO	16 Ha

Por lo anterior expuesto, la administración municipal, se ve en la imperiosa necesidad de llevar a cabo el correspondiente proceso de contratación para garantizar la **"CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DE IMPORTANCIA HÍDRICA PARA EL MUNICIPIO DE VÉLEZ, SANTANDER**

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO

"CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DE IMPORTANCIA HÍDRICA PARA EL MUNICIPIO DE VÉLEZ, SANTANDER"

2.2 CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR

CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
77111600	(f) servicios	(77)Servicios medio ambientales	(11) Protección medio ambiental	16) Rehabilitación ambiental
77111500	(f) servicios	(77)Servicios medio ambientales	(11) Protección medio ambiental	15) Servicios de seguridad ambiental
77101500	(f) servicios	(77)Servicios medio ambientales	(10) Gestión medio ambiental	(15) Evaluación de impacto ambiental
77101700	(f) servicios	(77)Servicios medio ambientales	(10) Gestión medio ambiental	(17) servicios de asesoría ambiental
77101600	(f) servicios	(77)Servicios medio ambientales	(10) Gestión medio ambiental	(16) planeación ambiental
77101600	(f) servicios	(77)Servicios medio ambientales	(10) Gestión medio ambiental	(16) planeación ambiental

El objeto contractual se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones contenidas en el presente estudio previo, documento técnico y sus anexos (Presupuesto oficial que contiene las actividades, unidades y cantidades, los análisis de precios unitarios).

Las actividades a realizar son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD
ÍTEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.
CAP. 1	REFORESTACIÓN RESTAURATIVA		
	PRELIMINARES		
1.1	LOCALIZACIÓN TOPOGRAFICA, RECONOCIMIENTO Y REPLANTEO CON ELEMENTOS DE PRECISIÓN	Día	3,00

1.2	ROCERIA Y LIMPIEZA (INCLUYE PLATEO DE 0,3M A 1M) EN ZONA NO BOSCOSA	JR.	63,27
	REFORESTACIÓN		
1.3	SUMINISTRO Y PLANTACIÓN, RESIEMBRA DE ARBOLES NATIVOS DE H>0,5M. INCLUYE LIMPIEZA DE TERRENO, REPIQUE Y APORQUE, TRAZADO, CARGUE, AHOYADO DE 0,25 Ø X0,30, SIEMBRE, LLENADO CON ABONO ORGANICO, APLICACIÓN DE HIDRORETENEDOR, PLATEO, CONTROL FITOSANITARIO Y CONTROL DE HORMIGA ARRIERA. .	HA	18,00
CAP. 2	SOSTENIMIENTO FORESTAL PARA LA CONSERVACION Y SOSTENIBILIDAD DE AREAS EN PROCESO DE RESTAURACION		
2.1	ROCERIA Y LIMPIEZA (INCLUYE PLATEO DE 0,3M A 1M) EN ZONA NO BOSCOSA	JR.	31,00
2.2	RESIEMBRA DE ARBOLES NATIVOS DE H>0,5M. INCLUYE LIMPIEZA DE TERRENO, REPIQUE Y APORQUE, TRAZADO, CARGUE, AHOYADO DE 0,25 Ø X0,30, SIEMBRE, LLENADO CON ABONO ORGANICO, APLICACIÓN DE HIDRORETENEDOR, PLATEO, CONTROL FITOSANITARIO Y CONTROL DE HORMIGA ARRIERA.	HA	17,34
CAP. 3	AISLAMIENTO PARA LA CONSERVACION		
3.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	GLB	1,10
3.2	TRAZADO, AHOYADO, TRASLADO DE INSUMOS Y MATERIALES, HINCADO Y PINTURA MANUAL DEPOSTES	JR.	47,30
3.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTAS EN CONCRETO INC ALAMBRE DE PUAS, PIE DE AMIGO, PINTURA.	GLB	1,10
CAP. 4	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, TALLERES DE CAPACITACION, EDUCACIÓN Y RESPONSABILIDAD AMBIENTAL COMUNITARIA.		
4.1	TALLERES DE CAPACITACION, EDUCACIÓN Y RESPONSABILIDAD AMBIENTAL COMUNITARIA.	GLB	10,00
CAP. 5	INCENTIVO A LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL COMUNITARIA (KIT DE APOYO)		
5.1	KIT DE APOYO, INC PLANTULAS, FERTILIZANTE, PALADRAGA, AZADON, HIDRORRETENEDOR Y GUANTES DE CARNAZA	GLB	50,00

NOTA 1. Realizar visitas de acompañamiento técnico preliminar en campo para el reconocimiento y planeación logístico – operativa, requeridas para la buena ejecución de componentes y actividades de este programa.

NOTA 2. Realizar reforestación restaurativa con fines de enriquecimiento forestal mediante abastecimiento y siembra de 20.000 árboles de especies nativas en áreas estratégicas de importancia hídrica del municipio de Vélez.

NOTA 3. Realizar sostenimiento forestal para la conservación y sostenibilidad del ecosistema restaurado a 20.000 árboles de plantaciones forestales ya establecidas en áreas estratégicas de importancia hídrica del municipio de Vélez.

NOTA 4. Realizar el aislamiento de 1100 metros lineales para la conservación en áreas

estratégicas de importancia hídrica del municipio de Vélez.

NOTA 5. Realizar 10 talleres de capacitación, educación y responsabilidad ambiental comunitaria, (Escuela Guarda cuencas), con el fin de concientizar y transferir conocimientos a la comunidad rural y/o urbana en la recuperación, manejo y conservación de áreas estratégicas de importancia hídrica del municipio de Vélez.

NOTA 6. Incentivar la responsabilidad ambiental comunitaria mediante la entrega de 50 unidades de kit's compuestos por insumos y herramientas de apoyo a las labores como comunidad guarda cuencas.

NOTA 7. Las especificaciones Técnicas se encuentran en el estudio previo y el anexo técnico

2.4 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Atendiendo a la naturaleza de las actividades, para la ejecución de las actividades del presente proceso no se requieren permisos ni licencias.

2.5 ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto cuenta con los documentos que se enuncian a continuación, y fueron debidamente revisados y aprobados por ASPROVEL.

El contrato no requiere del trámite de licencia ambiental debido a la naturaleza del proyecto, según normatividad ambiental vigente, ley 99 de 1993 articulo 50 y conforme a las características dispuestas en el documento técnico del proyecto.

- ✓ Presupuesto oficial
- ✓ Especificaciones técnicas del proceso
- ✓ Cronograma de actividades.

ANÁLISIS DEL MERCADO

En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se detalla a continuación el análisis del sector realizado bajo los lineamientos definidos en la guía para el análisis del Sector publicada por CCE (Colombia Compra Eficiente).

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

En esta época de problemas de salud pública, el sector primario es el de mayor peso dentro del PIB total, puesto que agrupa, entre otras, las actividades de suministro y distribución de agua y electricidad, comerciomayorista y minorista, transporte, hoteles y restaurantes, información y

comunicaciones, actividades financieras, inmobiliarias y de seguros; actividades profesionales, científicas y técnicas; servicios administrativos, administración pública, educación, salud, artes y recreación. Este sector tuvo un comportamiento similar, aunque más marcado, que el sector primario, puesto que se contrajo en cerca de15% y repuntó levemente hasta 13,25%(Tomado de: https://razonpublica.com/caida-recuperacion- la economia-colombiana/)

Es dable indicar que de acuerdo a la necesidad a satisfacer por parte de la entidad, los ítems más representativos tanto en cantidad como en valor, referente al presupuesto general son aquellos que obedecen a la adquisición de equipos, elementos e insumos agropecuarios y/o agrícolas, por tal razón parael análisis del presente se tendrán como puntos de referencia los mismos.

El sector primario comprende las actividades productivas de la extracción y obtención de materias primas, como la agricultura, la ganadería, la apicultura, la acuicultura, la pesca, la minería, la silvicultura y la explotación forestal. El presente proceso de selección se enmarca dentro del sector primario de la economía.

Los elementos a adquirir se consideran que hacen porte de uno de los sectores de la economía colombiana, específicamente en el sector primario, el cual dentro de las clases de servicios que lo integran se encuentra el de Comerciantes en donde hace referencia a todas las actividades relacionadas con la compra y venta de productos y servicios.

- Venta al por mayor o comercio mayorista: Lo lleva a cabo una empresa comercial que adquiere el producto de manos del productor, para revenderla a pequeños comerciantes.
- Venta al por menor o comercio minorista: Adquiere los productos de las manos de la empresa mayorista para revenderla a los consumidores.
- Pequeño comercio tradicional: Se trata de un establecimiento de dimensiones reducidas (zapatería, ferretería, mercancía ...)
- Grandes superficies: Incluyen supermercados (local de tamaño mediado en el que se venden distintos tipos de productos), Hipermercado (establecimiento de gran tamaño en el que se vendendistintos
- artículos), Gran almacén (establecimiento que vende distintos tipos de bienes clasificados en distintas secciones).
- Centro comercial: se trata de un complejo de grandes dimensiones que agrupa pequeñas tiendasespecializadas. Suele incluir locales de ocio y un gran almacén o hipermercado.
- Mercadillos: venta ambulante

Materiales e insumos: Tienen que estar directamente relacionados con el sistema productivo a implementar o mejorar, como son:

Agrícolas: Semillas, fertilizantes, correctivos, suplementos, agroquímicos, jornales, alquiler y adquisición de maquinaria agrícola (siempre que no sea maquinaria pesada como tractores, implementos agrícolas de tracción, excavadoras, retroexcavadoras, cargadores, etc.),

coberturas, adecuaciones básicas, sistemas de riego simples e intropredial y afines.

Pecuarios: Adquisición de semovientes que demuestren fortalecimiento productivo, concentrados, vacunas, drogas veterinarias, suplementos alimenticios, jornales, alquiler y adquisición de maquinaria (siempre que no
sea maquinaria pesadas como tractores, implementos agrícolas de tracción, excavadoras, retroexcavadoras, cargadores, etc.).

Agroindustrial: Insumos y elementos que permitan la transformación y elaboración de productos derivados como aditivos, preservativos, empaques, cultivos microbiológicos, materias primas, reactivos, jornales y equipos de transformación, entre otros.

Maquinaria y equipos, siempre que no sea maquinaria pesada o amarilla como excavadoras, retroexcavadoras, cargadores, etc. Incluye palas.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Análisis Macroeconómico de la economía colombiana. Las medidas de restricción de la movilidad paraenfrentar la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) tuvieron un fuerte impacto en la actividad económica, que se contrajo un 6,8% en 2020. Numerosas acciones de carácter fiscal y monetario atenuaron la pérdida de ingresos en hogares y empresas, pero no lograron evitar la pronunciada caída delconsumo y la inversión, esta última de mayor magnitud. Las ramas de producción que presentaron descensos más notorios fueron la construcción, la minería y el comercio, mientras que otras contaron conmejores condiciones para enfrentar los confinamientos, como la agricultura, o se adaptaron mejor a las condiciones de trabajo remoto, como las actividades financieras e inmobiliarias. En el primer semestre de 2021 se confirma una recuperación sostenida con la tasa de crecimiento anual del 8,8% del PIB, frente al mismo período del año anterior, impulsada por el repunte del consumo de los hogares y por la dinámica dela inversión. El paro prolongado, los bloqueos de vías y los problemas de orden público, así como la empinada tercera ola de la pandemia, que solo comenzó a ceder en el mes de julio, perturbaron el crecimiento, pero no lograron revertir el buen ritmo del primer trimestre del año. El mayor valor de las exportaciones, por el impulso de la recuperación de la demanda externa y por los altos precios del petróleoy el café, se sumó a este escenario favorable de crecimiento. La inflación en 2020 (1,6%) fue la más baja registrada en la historia reciente de Colombia, y se situó por debajo de la meta de política del 3%, por la fuerte caída en la demanda agregada. En contraste, factores externos e internos han impulsado la inflaciónen 2021. La variación anual de los precios en el primer semestre de 2021 alcanzó el 3,63% y se prevé quetermine el año por encima de la meta. La situación fiscal se deterioró en 2020 por los mayores gastos paraenfrentar la pandemia y por el profundo impacto que esta tuvo en la actividad económica y en los ingresos del Gobierno. El déficit del gobierno central se elevó al 7,8% y el nivel de la deuda aumentó a cerca del 65% del PIB. El intento del Gobierno, en marzo de 2021, de lograr la aprobación de una reforma tributaria ambiciosa en términos de recaudación y de ampliación de los

contribuyentes fracasó por una contundenteoposición de diferentes sectores. Las calificadoras de riesgo rebajaron la calificación de la deuda y el paísperdió el grado de inversión conseguido hace más de una década. Desde la última semana de marzo de 2020, las autoridades monetarias adoptaron una postura expansiva que se prolongó durante todo el año yel primer semestre de 2021. Las reducciones de la tasa de interés, la modificación de los encajes para permitir una mayor intermediación financiera y la compra de títulos en pesos y en dólares, entre otras medidas, garantizaron la liquidez, apoyaron el flujo de crédito a las empresas y los hogares, y dieron alivioa los deudores. La persistencia de la inflación y las revisiones al alza de los estimativos de crecimiento hanhecho reducir el margen para mantener un impulso monetario tan amplio. El avance en el plan de vacunación y la atención a las demandas de la protesta social han contribuido a que la actividad económicaretome el dinamismo del primer trimestre. La recuperación de la confianza de consumidores y empresarios,y la expansión del gasto de los hogares, en un marco de 2 Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) mejora de la demanda externa, respaldan una proyección de crecimiento para 2021 del 7,5%, que contrasta con la más lenta recuperación del empleo.

La Política de Generación de Ingresos (PGI)

Busca desarrollar e incrementar el potencial productivo de la población que se encuentre en condiciones de pobreza extrema y/o desplazada (PPED), desarrollando sus capacidades y creando oportunidades paraque puedan acceder y acumular activos y, en el mediano y largo plazo, alcanzar una estabilización socioeconómica.

El campo colombiano es el reflejo aumentado de buena parte de los problemas más estructurales del país. La incidencia de la pobreza rural es mayor que la urbana tanto en ingresos como en pobreza multidimensional, los pobladores de las zonas rurales tienen menores oportunidades de desarrollarse plenamente y como consecuencia existen muy pocas posibilidades de que generación tras generación mejoren su condición socioeconómica.



ANALISIS DE COYUNTURA GENERAL Y MACROECONOMICA.

Los indicadores coyunturales de la economía colombiana hasta principios del año 2020 venían reflejando estabilidad en sus datos, específicamente en lo que se refiere al Índice de Precios al Consumidor, el Comercio Exterior, el mercado laboral y por supuesto el Producto Interno Bruto. Sin embargo hoy en día tenemos una fuerte contracción económica por los problemas de salud pública presente en todo el planeta.Actualmente el indicador financiero que tiene alta volatilidad, generando traumatismo en algunas transacciones y valoración de activos es la TRM. Este indicador con sus cambios abruptos especialmente con tendencias alcistas está originando choques inflacionarios que presiona principalmente los precios delos alimentos, bienes y servicios, entre otros. No obstante, el emisor ha logrado evitar mayor impacto con las decisiones de suspensión de recompra de divisas internacionales generando mayor firmeza al peso colombiano, aun así, la balanza comercial decreció vertiginosamente.

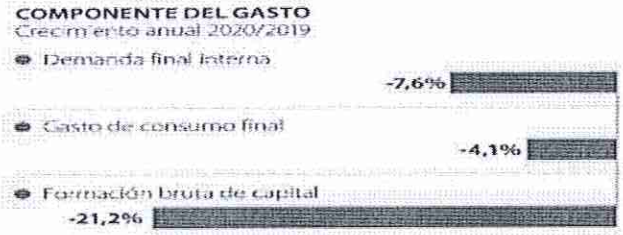
Tasa de cambio representativa del mercado

Jueves, 02 de junio de 2022

TRM	Promedio móvil 20 días	Devaluación año completo	Devaluación año corrido
3.791,74	4.008,06	3,28%	-4,76%

Los últimos acontecimientos mundiales de crisis sanitaria, explícitamente hablando de la pandemia que está golpeando fuertemente la economía internacional y de la cual Colombia no es ajena, con índices de hasta del 78% de abstención o disminución en las compras por parte de los consumidores, con tendenciaa cambios o comportamientos de compra atípicos, donde el PIB en un histórico nunca antes visto se contrajo hasta en - 6.8% y que continúa con una recesión

insospechada. Estas condiciones ocasionaron 3,75 millones de personas desempleadas, desmoronando el ingreso de las familias y por supuesto afectando todos los sectores de la producción nacional que se desplomó a niveles de la década de los ochenta.



Ahora bien, la economía global tiende a una recesión debido a factores económicos, sanitarios y sociales, las grandes potencias enfrentadas por temas comerciales empujan los precios internacionales del petróleoy las economías emergentes sufren estas decisiones. Ese pesimismo y tensión comercial que se siente enel ambiente mundial se traslada a nuestra economía, sin olvidar que las crisis políticas que se vienen presentando en toda Suramérica, son generadoras de mayores alteraciones económicas en nuestra economía local.

Obsérvese la gráfica del precio del petróleo que refleja alta volatilidad en la última década, sin embargo elincremento paulatino del precio de este producto que venía a principios de año estaba beneficiando al país,logrando mayores divisas que de alguna forma aliviaban el arca de la nación. Por lo tanto, es imposible dejar de lado el impacto relevante del cual hoy debemos prestar bastante atención y el alcance que puedatener en el futuro el Covid-19, el país debe estar preparado, pues se estima que la contracción total de la economía oscilará en un rango entre el -4 % y el -7%.

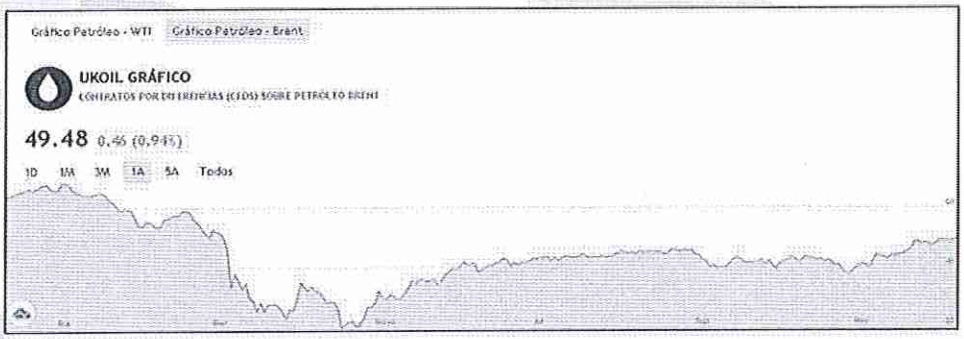
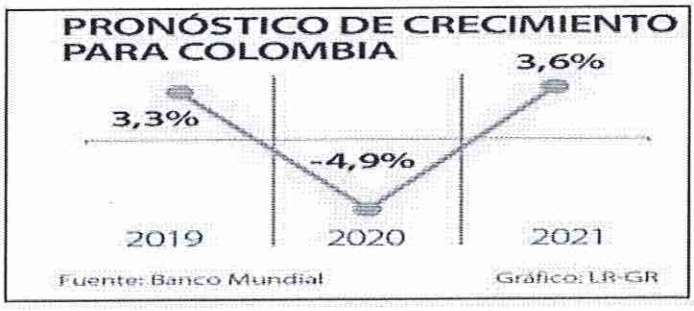


Ilustración 1. Comportamiento Petróleo Brent. (Referencia para Colombia)

Gracias a la enorme devaluación del peso colombiano se esperan otras reacciones negativas en la economía, esta incertidumbre está generando un estancamiento en la inversión, incremento de precios detodos los sectores de bienes y servicios, como por ejemplo la disminución en el turismo que hoy en día esun rublo importante para las finanzas nacionales, pero no solo Colombia debe estar atento a este comportamiento de la economía, el mundo en general debe actuar de manera pronta para mitigar este nuevo coletazo económico. Los diferentes especialistas económicos prevén un crecimiento económico para el 2021 superando esta etapa de recesión global, el impacto de la pandemia con este receso histórico(- 8,3%) pero con alzas en el próximo año de hasta un

3,5%. Para ello el Banco mundial pronostica un crecimiento parecido, con enormes posibilidades gracias a las políticas de reactivación establecidas en laactualidad por el Gobierno Nacional.



Correlativamente, gracias al pesimismo y tensión comercial que se aprecia en el ambiente mundial, encontramos desconfianza generalizada tanto para producción como comercialización de bienes y servicios en nuestra economía, aumentando esta incertidumbre las actuales crisis políticas que se está presentando en la región, que se derivaran aún más en alteraciones económicas para nuestra nación. Uncaso específico como lo es Venezuela con altos índices de pobreza, problemas exorbitantes tanto en lo político como lo social, trastornando el caudal económico colombiano en todos los frentes. Es evidente queAmérica Latina ha estado enmarcada en ambientes sociales tensos, pues la violencia, vandalismo e incremento de la pobreza reflejan inestabilidad, no se puede desconocer que el movimiento migratorio venezolano ha generado serios desmanes en los países vecinos, que ven con preocupación crecimientospor debajo de lo esperado, incremento del desempleo y la inseguridad. Los bajos desempeños en algunospaíses latinoamericanos y los cambios abruptos de orientaciones políticas, son otros detonantes que impactan y afectan los países de la región, Brasil y Chile por ejemplo, vienen presentando desaceleraciónen sus economías y no tenemos que olvidar que estas naciones han sido referentes o líderes en coberturaeducativa, industrial y tecnológica.

1.1 INDICADORES ECONÓMICOS

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionalesde medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo MonetarioInternacional.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB): representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.

El PIB mide la producción total de bienes y servicios de un país, por lo que su cálculo es bastante complejo.Tenemos que conocer todos los bienes y servicios finales que ha producido el país y sumarlos. Es decir, la producción de manzanas, leche, libros, barcos, máquinas y todos los bienes que se hayan producido enel país hasta los servicios de un taxi, un dentista, un abogado o un profesor, entre otros. Hay algunos datosque no se incluyen simplemente porque no se pueden

contabilizar ni conocer.

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto almismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámicadelvalor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual)

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadasde los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9%(contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual)

- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presentaun crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0%(contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- Construcción crece 2,8%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,9%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022Pr- III / 2021Pr-III	2022Pr / 2021Pr	2022Pr- III / 2022Pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-1,0	-1,2
Explotación de minas y canteras	2,5	1,3	1,9
Industrias manufactureras	7,0	12,6	0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,7	4,9	-0,4
Construcción	13,4	9,2	2,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,1	15,1	0,9
Información y comunicaciones	14,0	17,6	1,5
Actividades financieras y de seguros	9,2	5,8	-0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	7,9	10,0	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,9	6,1	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,9	37,0	7,5
Valor agregado bruto	**6.6**	**9,2**	**0,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,8	11,9	3,1
Producto Interno Bruto	**7.0**	**9.4**	**1.6**

Valor agregado por actividad económica-Agricultura3, ganadería4, caza, silvicultura y pesca

En el tercer trimestre de 2022pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pescadecrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por lossiguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,3%
- Cultivo permanente de café decrece 17,6%.
- Ganadería decrece 0,8%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 4,8%.
- Pesca y acuicultura crece 9,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 1,2%, explicado por:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas

(actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y laganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria ymediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,1%.

- Cultivo permanente de café decrece 9,3%.
- Ganadería decrece 0,03%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 1,8%.
- Pesca y acuicultura crece 5,5%

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- III / 2021[pr]-III	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- III / 2022[pr]-II
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	1,3	-0,4	0,1
Cultivo permanente de café	-17,6	-13,3	-9,3
Ganadería	-0,8	0,0	-0,03
Silvicultura y extracción de madera	-4,8	23,9	-1,8
Pesca y acuicultura	9,3	8,2	5,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-1,4**	**-1,0**	**-1,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr] preliminar

Explotación de minas y canteras

En el tercer trimestre de 2022pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece 2,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 0,1%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo yde gas natural crece 1,3%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 13,6%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 7,2%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 2,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 1,9%, explicado por:

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 3,4%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo yde gas natural crece 0,4%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 14,2%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 1,6%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 1,3%.

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- III / 2021pr-III	2022pr / 2021pr	2022pr- III / 2022pr-II
Extracción de carbón de piedra y lignito	0,1	-2,5	3,4
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	1,3	2,2	0,4
Extracción de minerales metaliferos	13,6	-0,4	14,2
Extracción de otras minas y canteras	7,2	6,8	1,6
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	2,3	1,5	1,3
Explotación de minas y canteras	**2,5**	**1,3**	**1,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Industrias manufactureras

En el tercer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 7,0% en su serieoriginal, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece14,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 10,2%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros

productos minerales no metálicos crece 6,4%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productosinformáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 10,4%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 9,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional ycalendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 0,9%, explicado por:

Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,4%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 0,2%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,2%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles;fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación deproductos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.;

• fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,7%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 0,5%

Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2022pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor,

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- III / 2021[pr]-III	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- III / 2022[pr]-II
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,7	9,0	-2,4
Fabricación de productos textiles[3]	14,8	22,9	-0,2
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	10,2	25,2	-0,2
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	6,4	10,5	2,0
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	10,4	13,0	1,7
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	9,0	15,9	-0,5
Industrias manufactureras	**7,0**	**12,6**	**0,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

reparación devehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 8,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,8%.Transporte y almacenamiento crece 18,1%.
Alojamiento y servicios de comida crece 7,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores ymotocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,9%, explicado por:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,2%.Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
Alojamiento y servicios de comida decrece 3,1%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- III / 2021pr-III	2022pr / 2021pr	2022pr- III / 2022pr-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,8	8,2	1,2
Transporte y almacenamiento	18,1	22,8	4,2
Alojamiento y servicios de comida	7,6	23,4	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**8,1**	**15,1**	**0,9**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas;y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 7,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 5,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,6%, explicado por:

Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,7%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- III / 2021pr-III	2022pr / 2021pr	2022pr- III / 2022pr-II
Actividades profesionales, cientificas y técnicas[1]	5,1	8,4	-1,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,1	11,2	3,0
Actividades profesionales, cientificas y técnicas[3]	**7,9**	**10,0**	**1,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

PIB desde el enfoque del gasto

En el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto(ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 6,7%.
- Formación bruta de capital crece 21,2%.
- Exportaciones crecen 14,5%.
- Importaciones crecen 23,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final decrece 2,6%.
- Formación bruta de capital crece 3,2%.
- Exportaciones decrecen 1,8%.



- Importaciones crecen 4,5%

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2022pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- III / 2021pr-III	2022pr / 2021pr	2022pr- III / 2022pr-II
Gasto de consumo final[2]	6,7	10,4	-2,6
Formación bruta de capital[3]	21,2	19,2	3,2
Exportaciones	14,5	21,0	-1,8
Importaciones	23,3	29,2	4,5
Producto Interno Bruto	**7,0**	**9,4**	**1,6**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

La variación interanual del PIB ha sido del 7,1%, 55 décimas menor que la del segundo trimestre de 2022,cuando fue del 12,6%.

La cifra del PIB en el segundo trimestre de 2022 fue de 86.272 millones de euros, con lo que Colombia sesituaba como la economía número 30 en el ranking de PIB trimestral de los 53 países que publicamos.

Colombia tiene un PIB Per cápita trimestral de 1.690 k euros, 452 euros mayor que el del mismo trimestredel año anterior, que fue de 1.238 euros.

Si ordenamos los países que publicamos en función de su PIB percápita trimestral, Colombia se encuentraen el puesto 49, por lo que sus habitantes tienen, según este parámetro, un bajo nivel de riqueza en relación a los 53 países de los que publicamos este dato.

En esta página puedes ver la evolución del PIB en Colombia. Puedes ver el listado completo de los paísesde los que publicamos el PIB clicando en PIB y ver toda la información económica de Colombia en Economía de Colombia.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de junio de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.023 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; Industrias manufactureras; y Alojamiento y servicios de comida con 2,5, 1,3 y 1,0 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Junio (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Junio 2022	Junio 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22023	20073	100	1950	
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1928	1420	8,8	508	2,5
Industrias manufactureras	2258	1990	10,3	269	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1509	1299	6,9	210	1,0
Construcción	1625	1447	7,4	177	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2584	2414	11,7	169	0,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3264	3098	14,8	166	0,8
Comercio y reparación de vehículos	3970	3806	18,0	164	0,8
Transporte y almacenamiento	1601	1451	7,3	150	0,7
Información y comunicaciones	474	367	2,2	107	0,5
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	657	585	3,0	72	0,4
Actividades financieras y de seguros	394	364	1,8	30	0,1
Actividades inmobiliarias	203	195	0,9	8	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1554	1637	7,1	-83	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p: Puntos porcentuales.

COMERCIO AL POR MAYOR NACIONAL

La variación del margen comercial (ventas - costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 29,6% para el mes de mayo de 2022 en relación con mayo de 2021. Para este mes los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas, siendo el margen comercial del comercio de Maquinaria y equipo, especializado en otros productos y no especializado el que presentó la mayor contribución al total de la división con 13,3 puntos porcentuales, seguido de Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos exceptuando productosfarmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador con 12,3 puntos porcentuales. Si se compara el margen comercial del comercio al por mayor de mayo de 2022 frente a mayo de 2019 se evidencia que seregistró una variación trienal de 43,8% y los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva.

VARIACIÓN ANUAL DE PERSONAL OCUPADO

Por su parte, el personal ocupado presentó una variación de 4,6% en el mes de mayo de 2022 en relacióncon mayo de 2021. Los tres (3) dominios presentaron variaciones positivas, siendo el personal ocupado del comercio de Maquinaria y equipo, especializado en otros productos y no especializado el que presentó la mayor contribución al total de la división con 1,9 puntos porcentuales. Al comparar el personal ocupadodel comercio al por mayor de mayo de 2022 frente a mayo de 2019 se presentó una variación de 3,8%.

- **IMPORTACIONES**

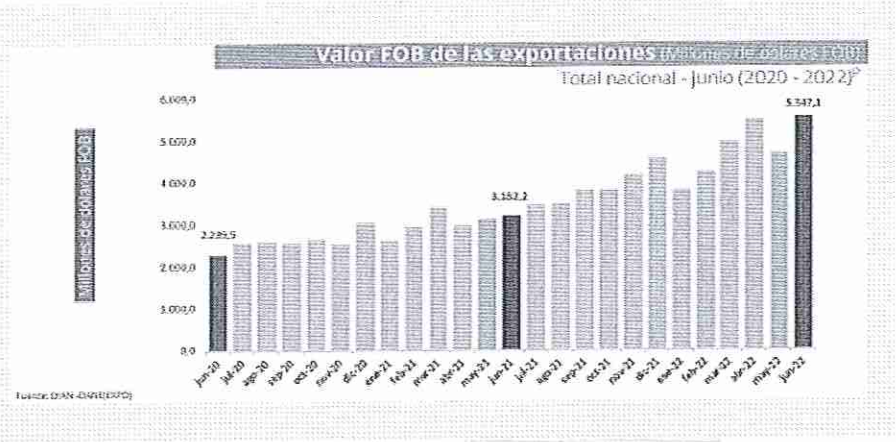
De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en mayo de 2021, las

importaciones fueron US$4.372,2 millones CIF y presentaron un aumento de 52,0% con relación al mismomes de 2020. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 59,4% en el grupo de Manufacturas.

En mayo de 2021, las importaciones de Manufacturas participaron con 77,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por productos Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,9%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 7,6% y otros sectores 0,2

- **EXPORTACIONES**

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2022 las ventas externas del país fueron US$5.547,1 millones FOB y presentaron un aumento de 74,3% en relacióncon junio de 2021; este resultado se debió principalmente al crecimiento de

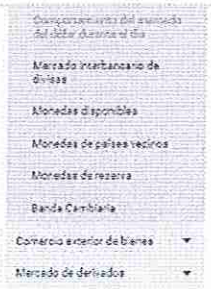


107,5% en las ventas externasdel grupo de Combustibles.

- **TASA REPRESENTANTIVA DEL MERCADO**

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar delos Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRMcon base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.





Tasa de cambio representativa del mercado

Viernes, 19 de agosto de 2022

TRM	Promedio móvil 20 días	Devaluación año completo	Devaluación año corrido
4.413,85	4.320,40	14,31%	10,87%

Pdf/excel - Imprimir - Exportar

2.2.3. ESTRUCTURA NACIONAL DEL SECTOR COMERCIO.

El IPC es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo.La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

En abril de 2022, la variación mensual del IPC fue 1,25%, la variación año corrido fue 5,66% y la anualfue 9,23%.

En abril de 2022, la variación anual del IPC fue 9,23%, es decir, 7,28 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 1,95%.

ASPROVEL

la Provincia de
lente de Boyacá

En abril de 2022, la variación mensual del IPC fue 1,25%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

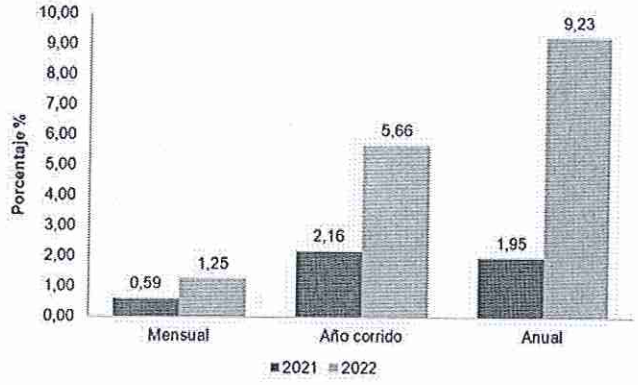
Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2021 - 2022 (abril)

IPC	Abril					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	1,25	0,59	5,66	2,16	9,23	1,95

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2022

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total, nacional
Abril 2021 - 2022



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases.Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2022, el IPC registró una variación de 1,25% en comparación con marzo de 2022, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,25%): Prendas de vestir y calzado (2,99%),Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,75%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,49%). Por debajo se ubicaron: Recreación y cultura (1,18%), Restaurantes y hoteles (1,09%), Bienes y servicios diversos (0,96%), Salud (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,68%), Transporte (0,66%),Información y comunicación (0,13%) y por último, Educación (0,01%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2021 - 2022

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2021 Variación (%)	2021 Contribución Puntos Porcentuales	2022 Variación (%)	2022 Contribución Puntos Porcentuales
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,37	-0,01	2,99	0,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,09	0,34	2,75	0,51
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,37	0,01	1,49	0,06
TOTAL	100,00	0,59	0,59	1,25	1,25
Recreación y cultura	3,79	0,07	0,00	1,18	0,04
Restaurantes y hoteles	9,43	0,37	0,04	1,09	0,11
Bienes y servicios diversos	5,36	0,35	0,02	0,96	0,05
Salud	1,71	0,42	0,01	0,87	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,43	0,14	0,82	0,26
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,51	0,01	0,68	0,01
Transporte	12,93	0,38	0,05	0,66	0,08
Información y comunicación	4,33	-1,13	-0,05	0,13	0,00
Educación	4,41	0,86	0,04	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,25%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles,Prendas de vestir y calzado y Transporte, las cuales aportaron 1,06 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - abril), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (13,25%), Muebles, artículos para el hogary para la conservación ordinaria del hogar (9,14%), Restaurantes y hoteles (7,32%) y por último, Prendas de vestir y calzado (6,52%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Educación (4,80%), Bienes y servicios diversos (4,58%), Transporte (4,07%), Salud (4,00%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,07%), Recreación y cultura (2,63%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,60%) y por último, Información y comunicación (0,12%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2021 - 2022

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2021 Variación (%)	2021 Contribución Puntos Porcentuales	2022 Variación (%)	2022 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,23	0,83	13,25	2,33
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,89	0,08	9,14	0,36
Restaurantes y hoteles	9,43	2,12	0,20	7,32	0,73
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,49	0,05	6,52	0,22
TOTAL	100,00	2,16	2,16	5,66	5,66
Educación	4,41	4,71	0,19	4,80	0,19
Bienes y servicios diversos	5,36	1,48	0,08	4,58	0,24
Transporte	12,93	2,15	0,28	4,07	0,52
Salud	1,71	1,59	0,03	4,00	0,07
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,49	0,03	3,07	0,05
Recreación y cultura	3,79	-0,47	-0,02	2,63	0,09
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,54	0,51	2,60	0,84
Información y comunicación	4,33	-2,21	-0,09	0,12	0,00

Fuente: DANE, IPC.

Asociación de Municipios de la Provincia de Vélez, Santander y Occidente de Boyacá

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

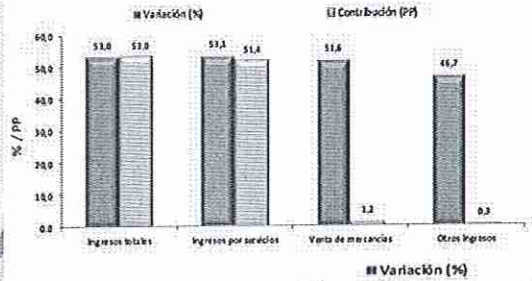
Enero de 2022

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Enero 2022p

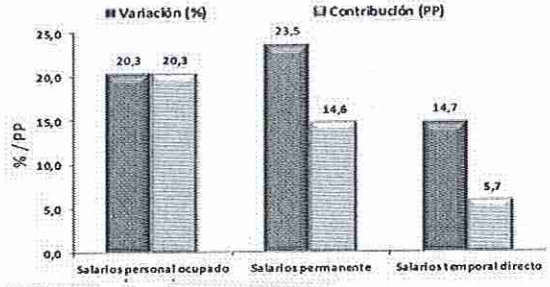


La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sectorservicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Gráfico 4. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Restaurantes, catering y bares
Total Nacional
Enero 2022p







En comparación con el mismo mes de 2021, en enero de 2022 los ingresos totales presentaron un aumentode 53,0%, que se explica por el incremento de 53,1% en los ingresos por servicios, de 51,6% en la venta de mercancías y de 46,7% en otros ingresos operacionales.

En enero de 2022 el personal ocupado total presentó una variación de 14,3%, en comparación con enero de 2021, que se explica por el incremento de 12,0% en el personal permanente, de 14,8% en el personal temporal directo y por el incremento de 42,3% en el personal contratado a través agencias.

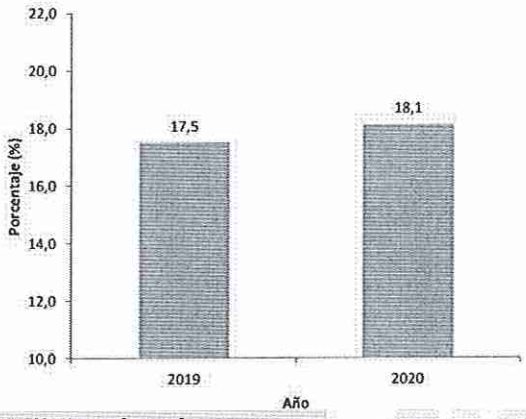
Mientras que los salarios en enero de 2022 presentaron un aumento de 20,3%, en comparación con enerode 2021, que se explica por el incremento de 23,5% en los salarios del personal permanente y de 14,7% en los salarios del personal temporal directo.

ANALISIS DE APLICABILIDAD REQUISITOS DIFERENCIALES Y PUNTAJES ADICIONALES - DECRETO1860 DE 2021.

Pobreza multidimensional en Colombia

Año 2020

Gráfico 1. Pobreza multidimensional (porcentaje)
Total nacional
Año 2019 y 2020



Incidencia de la pobreza multidimensional

En 2020, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 18,1% en el total nacional; en las cabeceras de 12,5% y en los centros poblados y rural disperso de 37,1%, es decir,el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,0 veces el de las cabeceras. Los cambios presentados entre 2019 y 2020 en la incidencia de pobrezamultidimensional fueron de 0,6 puntos porcentuales a nivel nacional, 0,2 puntos porcentuales en las cabeceras y 2,6 puntos porcentuales en los centros poblados y rural disperso. Los cambios entre 2019 y 2020 fueron estadísticamente significativos para los centros poblados y rural disperso.

Tabla 1. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Año 2019 y 2020

Dominio	2019	2020	Variación p.p. 2020/2019
Total nacional	17,5	18,1	0,6
Cabecera	12,3	12,5	0,2
Centros poblados y rural disperso	34,5	37,1	2,6*

Fuente: DANE, cálculos con base en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2019 y 2020 y proyecciones del CNPV 2018.

Entre 2010 y 2020, la reducción de la pobreza multidimensional en el total nacional fue de 11,6 puntos porcentuales, en las cabeceras fue de 10,4 puntos porcentuales y en los centros poblados y rural dispersode 13,7 puntos porcentuales.

Gráfico 2. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Total nacional, cabecera, centros poblados y rural disperso*
Año 2010-2020



- **VARIABLES QUE AFECTAN EL SECTOR**

Variable	Definición
Tasa de cambio	Hace referencia a la fluctuación del dólar y sus efectos a las exportaciones eimportaciones de Colombia
Aranceles	Hace referencia a la libertad de importación que existe en el sector agropecuario en cuanto a materias primas y maquinaria de uso agrícola.
Costos Asociados a la actividad comercial	Hace referencia a los costos de transporte, seguros y fletes durante elproceso de exportación e importación.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)	Para el presente proceso es fundamental involucrar el indicador de) Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país, paranuestro caso el valor del IPC tiene un efecto directo en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (Salarios, prestaciones, tasas y contribuciones y otros).
Salario Mínimo	Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considerecompetitiva.

Tabla No.2. Variables que afectan el sector.

ASPECTOS REGULATORIOS

FUNDAMENTO JURIDICO	MODALIDAD DE CONTRATACION DE SELECCIÓN
Procedimiento selección LICITACION "ASPROVEL"	**ARTICULO DECIMO SEPTIMO. PROCEDIMIENTOS PARA CADA UNA DE LAS MODALIDADES DE CONTRATACIÓN ASPECTOS COMUNES A TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, NUMERAL 1,** LICITACION PUBLICA, **de la** Resolución No. 011 del 11 de septiembre del 2022, *(…) La regla general para la escogencia de contratistas es la Licitación Pública, salvo que el contrato a celebrar se encuentre dentro de las excepciones previstas para la contratación a través de las otras modalidades, es decir, si el contrato a celebrar no se encuentra entre las causales de selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa el contratista será seleccionado a través del procedimiento previsto para la Licitación pública. Es una modalidad de contratación que permite, con sujeción a los principios de economía, transparencia y responsabilidad, escoger la propuesta más favorable para ASPROVEL, de lo cual será discrecional de la entidad, o podría ser apoyada en procedimientos de Colombia compra. (Ver Procedimiento de Licitación Pública Ver Capítulo II Sección I –Modalidades de Selección- Decreto 1082 de 2015 – Para publicar un proceso de licitación pública en el Secop II; consultar https://www.colombiacompra.gov.co/content/guia-para-hacer-un-proceso-de-contratacion-de-licitacion-publica-en-el-secop-ii. (…)* Que así las cosas, se hace viable establecer en garantía de la transparencia y selección objetiva, un cronograma en términos así;

Actividad	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	PUBLICACIÓN EN PAGINA WEB http://www.asprovel.gov.co Y www.contratos.gov.co SECOP II
Publicación de los estudios y documentos previos	PUBLICACIÓN EN PAGINA WEB http://www.asprovel.gov.co Y www.contratos.gov.co SECOP II
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	[PUBLICACIÓN EN PAGINA WEB http://www.asprovel.gov.co Y www.contratos.gov.co SECOP II

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones No menor a (10) días hábiles	PUBLICACIÓN EN PAGINA WEB http://www.asprovel.gov.co Y www.contratos.gov.co SECOP II
Plazo para presentar MiPymes si aplica No menor a (10) días hábiles	PUBLICACIÓN EN PAGINA WEB http://www.asprovel.gov.co Y www.contratos.gov.co SECOP II
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993) No menor a tres publicaciones con intervalos no menor a (3) días hábiles cada uno	PUBLICACIÓN EN PAGINA WEB http://www.asprovel.gov.co Y www.contratos.gov.co SECOP II
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones No menor a (1) días posterior al plazo para presentar observaciones	PUBLICACIÓN EN PAGINA WEB http://www.asprovel.gov.co Y www.contratos.gov.co SECOP II
Respuesta a las solicitudes de limitar la convocatoria a MiPymes No menor a () días posterior al plazo para presentar observaciones	PUBLICACIÓN EN PAGINA WEB http://www.asprovel.gov.co Y www.contratos.gov.co SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación No menor a (3) días hábiles posterior a haber contestado observaciones	PUBLICACIÓN EN PAGINA WEB http://www.asprovel.gov.co Y www.contratos.gov.co SECOP II
Publicación del Pliego de Condiciones se hará el mismo día de la publicación del acto administrativo de apertura	PUBLICACIÓN EN PAGINA WEB http://www.asprovel.gov.co Y www.contratos.gov.co SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos Un (01) día hábil después de la publicación del acto de apertura	PUBLICACIÓN EN PAGINA WEB http://www.asprovel.gov.co Y www.contratos.gov.co SECOP II
Presentación de observaciones	PUBLICACIÓN EN PAGINA WEB http://www.asprovel.gov.co

al Pliego de Condiciones Mínimo tres (3) días hábiles después de la publicación de los pliegos definitivos	Y www.contratos.gov.co SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Mínimo Un (01) día hábil	PUBLICACIÓN EN PAGINA WEB http://www.asprovel.gov.co Y www.contratos.gov.co SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas Mínimo tres (3) días hábiles antes del cierre de la presentación de ofertas	PUBLICACIÓN EN PAGINA WEB http://www.asprovel.gov.co Y www.contratos.gov.co SECOP II
Fecha de cierre	PUBLICACIÓN EN PAGINA WEB http://www.asprovel.gov.co Y www.contratos.gov.co SECOP II
Informe de presentación de ofertas Audiencia de apertura de ofertas	PUBLICACIÓN EN PAGINA WEB http://www.asprovel.gov.co Y www.contratos.gov.co SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación de los requisitos	PUBLICACIÓN EN PAGINA WEB http://www.asprovel.gov.co Y www.contratos.gov.co SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones) Mínimo Cinco (05) días hábiles	PUBLICACIÓN EN PAGINA WEB http://www.asprovel.gov.co Y www.contratos.gov.co SECOP II
Publicación del informe final de evaluación de los documentos Mínimo Cinco (05) días hábiles	PUBLICACIÓN EN PAGINA WEB http://www.asprovel.gov.co Y www.contratos.gov.co SECOP II
Audiencia de adjudicación	ENLACE VIRTUAL
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	PUBLICACIÓN EN PAGINA WEB http://www.asprovel.gov.co Y www.contratos.gov.co SECOP II
Firma del Contrato DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACION	PUBLICACIÓN EN PAGINA WEB http://www.asprovel.gov.co Y www.contratos.gov.co SECOP II
Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad	PUBLICACIÓN EN PAGINA WEB http://www.asprovel.gov.co Y www.contratos.gov.co SECOP II

civil extracontractual DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACION	
Aprobación de Garantías HASTA TRES (03) DIAS HABILES	PUBLICACIÓN EN PAGINA WEB http://www.asprovel.gov.co Y www.contratos.gov.co SECOP II

NOTA 1. El COMITE DE EVALUACION se encuentra establecido en este manual.
La manifestación se realizará a través del mecanismo señalado en los términos de referencia y deberá contener, además de la expresión clara del interés en participar, el señalamiento de formas de contacto y comunicación eficaces a través de los cuales la entidad podría informar directamente a cada interesado sobre conclusiones de cada uno de los procedimientos anteriormente enunciados. La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.
e. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.
De todo lo anterior, la entidad deberá dejar constancia escrita en acta que será publicada en la página web de la entidad o los proponentes podrán solicitarlo en la entidad. Se podrá acudir a su registro de proponentes si aplica y existen, sin que ello implique asunción del régimen de contratación estatal.
NOTA 2. Los términos de referencia deberán detallar claramente los requerimientos para la presentación de la propuesta. Contendrán, cuando menos:
1. La descripción técnica detallada y completa del objeto a contratar, la ficha técnica del bien o servicio de características técnicas uniformes o los requerimientos técnicos, según sea el caso.
2. Los fundamentos del proceso de selección, su modalidad, términos, procedimientos, y las demás reglas objetivas que determinan la presentación de las ofertas, asi como la evaluación y ponderación de estas, y la adjudicación del contrato.
3. Las razones y causas que generarían el rechazo de las propuestas o la declaratoria de desierto del proceso.
4. Las condiciones de celebración del contrato, presupuesto, forma de pago, garantías, y demás asuntos relativos al mismo. A los términos se anexará el proyecto de minuta del contrato a celebrarse y los demás documentos que sean necesarios,
NOTA 3. PROCEDIMIENTO DE EVALUACION. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los términos de referencia o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados, si aplica. El ofrecimiento más favorable para la entidad se determinará de la siguiente manera:
a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas señaladas en los términos de referencia; b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad, para lo cual los términos de

	referencia establecerán, c) La oferta económica con precio más bajo sin puja de oferta según se establezca en los términos de referencia, y se aplicara directamente cuando se trate de contratos de compra o suministro. **PARÁGRAFO QUINTO-CRITERIOS Y FORMAS DE DESEMPATE:** Para el caso de empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad de condiciones, se tendrá en cuenta el oferente que haya sido primero en el tiempo en presentar la propuesta.

3. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES.

La Administración Pública está integrada por los organismos que conforman la Rama Ejecutiva del Poder Público y por todos los demás organismos y entidades de naturaleza pública que de manera permanente tienen a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios públicos a cargo del Estado.

El sector público está compuesto por el nivel nacional que son todas las instituciones dirigidas desde el poder central para todo el país y el nivel territorial o regional que son las ubicadas en Departamentos, Distritos o Municipios (artículos 38 y 39 de la ley 489 de 1 998). En el nivel territorial los gobernadores y los alcaldes lideran las políticas regionales de las zonas que les corresponde: Departamentos, Distritos o Municipios.

Le corresponde al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2, que uno de los fines del Estado es: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan, en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación"

Son funciones del alcalde, entre otras:

- Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.
- Suprimir o fusionar entidades y dependencias municipales, de conformidad con los acuerdos respectivos.
- Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.
- Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores

de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Para el caso particular de la necesidad identificada en el estudio previo y teniendo en cuenta el tipo de obligaciones que desarrollará el futuro contratista, que consistirán de manera general en **LA PROTECCION Y/O AILAMNIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA HIDRICA** ,para municipio de Vélez, se tratará entonces en el presente caso de la suscripción de un CONTRATO DE OBRA PUBLICA .

De otro lado, es menester precisar que, la Entidad procedió a realizar consulta a La Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, en los siguientes términos:

Por su parte el Doctor **JUAN PABLO VELÁSQUEZ SILVA**, Asesor Experto-Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, mediante oficio con radicado P20230605012021 del 6 de junio de 2023, manifestó lo siguiente:

De acuerdo con su solicitud le informamos que a partir del 1 de marzo entro en operación el Instrumento de Agregación de Demanda IAD para la Compraventa y/o suministro de Material Vegetal de Propagación el cual pone a disposición de la entidades los catálogos en el segmento de ornamentales y de reforestación distribuidos en varias regiones del país por la gran variedad de pisos térmicos y microclimas que propician la producción de plantas vivas, estimulado el desarrollo del viverismo, o actividad realizada por los viveros. Teniendo en cuenta lo anterior, se identificó que los requerimientos relacionados en su solicitud, no se encuentran clasificados en alguna de las especificaciones técnicas de este Instrumento. Específicamente en cuanto al segmento de plántulas, semillas, insecticidas, fertilizantes, abono orgánico y productos similares, productos de inseminación artificial, no se contemplaron en el instrumento.

Por lo anterior no se encuentran clasificados en alguna de las especificaciones técnicas que componen los segmentos del citado instrumento.

De acuerdo a lo anterior, se debe señalar que los bienes a contratar no están catalogados como bienes de características técnicas uniformes y de común utilización y no se encuentra incluidos en un Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda, por lo que se debe tramitar a través de la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto oficial del mismo.

El proceso de selección abreviada de menor cuantía, está definido en el Literal. b numeral 2, artículo 2 de La Ley 1150 de 2007 y su procedimiento se encuentra regulado en el artículo 2.2.1.2.1 .2.20 Decreto 1082 de 2015.

El proceso de selección abreviada de menor cuantía y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente por la Ley 80 de 1 993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código Contencioso Administrativo, las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio en lo pertinente.

Expuesto lo anterior se tiene que, de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual y el valor señalado en el presupuesto oficial, la modalidad para tramitar la escogencia del contratista es mediante el procedimiento de **SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA**, toda vez que el presupuesto supera el monto de la mínima cuantía, pero no excede el valor de la menor cuantía de la Entidad.

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y postcontractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

El proceso de selección y el contrato sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, acorde con el artículo 2.2.1.2.1.2.2.0 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales que la complementen, modifiquen o reglamente, articulo 2 Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011

- **Comercial:** Se debe tener en cuenta que comercialmente los bienes a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes en adquisición, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional.

- **Financiera:** Se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario; en concordancia con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

- **Organizacional:** Se ha de tener en cuenta que los oferentes al habilitarse, deben evidenciar un tiempo mínimo de constitución y participación activa dentro del mercado, lo cual se demuestra con el documento idóneo de su constitución, objeto social y pruebas de su activa participación dentro de la realidad comercial actual, demostrando ejecuciones exitosas previas de actividades comerciales idénticas o similares, según el caso, de la necesidad que se pretende satisfacer.

De conformidad con la Ley 80 de 1993, en su artículo 32, todos los actos jurídicos celebrados por Entidades Estatales generadores de obligaciones, previstos por dicha normativa, son Contratos Estatales, es decir que es válida la celebración de actos de cualquier naturaleza (derecho privado o público).

Lo anterior implica que es legal, la celebración de un proceso de selección abreviada de menor cuantía para la adquisición de los bienes objeto de este proceso de selección para la población

objeto de este proceso.

4.1 ASPECTOS REGULATORIOS.

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y Demás normas concordantes y reglamentarias.

DECRETO 1082 DE ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1

"**Deber de análisis de las Entidades Estatales**. La Entidad Estatal debe hacer durante la, etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"

ESTUDIO DE MERCADO Y COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO.

En el estudio de demanda Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación, la secretaria de UMATA, como oficina gestora, verifico y revisión cada elemento y comportamiento al mes de septiembre del año 2023.

Para estimar el valor de presente proceso de selección, el Ente Territorial, observa como referencia los análisis de las condiciones generales de precios, con las características requeridas; así como los estudios de valores realizados en contratos ya celebrados por el Municipio en vigencias anteriores y también teniendo en cuenta los procesos similares de otras entidades del Estado, de la siguiente manera:

***a.* Procesos similares realizados anteriormente por entidades**

a Provincia de
nte de Boyacá

Detalle del Proceso Número: LP - 002 - 2023

CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIMA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Licitación Pública
Estado del Proceso	Terminado Anormalmente después de Convocado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[77] Servicios Medioambientales
Familia	[7711] Protección medioambiental
Clase	[771116] Rehabilitación ambiental
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	RECUPERACIÓN DE COBERTURA VEGETAL EN ÁREAZ DEFORESTADAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHIMÁ – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Cuantía a Contratar	$ 425,192,879.28
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Tipo de Gasto	Funcionamiento

Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Sistema General de Regalías - SGR		$ 425,192,879.28

Detalle del Proceso Número: LP-015-2023

CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN PELAYO

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Licitación Pública
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[77] Servicios Medioambientales
Familia	[7711] Protección medioambiental
Clase	[771116] Rehabilitación ambiental
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	REHABILITACIÓN ECOLÓGICA DE BOSQUES PROTECTORES Y RONDAS HÍDRICAS DE LA CUENCA DEL RÍO SINÚ Y SUS AFLUENTES EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, CÓRDOBA.
Cuantía a Contratar	$ 590,609,829
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Obra

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso		
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	3923	$ 590,609,829

Detalle del Proceso Número: LICITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2023

CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN CARLOS

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Licitación Pública
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[77] Servicios Medioambientales
Familia	[7711] Protección medioambiental
Clase	[771115] Rehabilitación ambiental
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y MANTENIMIENTO DE BOSQUES PROTECTORES EN EL CERRO COLOSINA, EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS CÓRDOBA
Cuantía a Contratar	$ 499,917,597
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Obra
Tipo de Gasto	Inversión
Fuentes de Financiación	Fuente: Sistema General de Regalías - SGR; Otro Recurso: ; Valor: $499,917,597

Detalle del Proceso Número: LP-002-2023

PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COLÓN

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Licitación Pública
Estado del Proceso	Adjudicado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[77] Servicios Medioambientales
Familia	[7711] Protección medioambiental
Clase	[771115] Rehabilitación ambiental
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN EN ÁREAS DE BAJA COBERTURA VEGETAL, EN EL MUNICIPIO DE COLON
Cuantía a Contratar	$ 471,987,068
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Obra
Tipo de Gasto	Inversión

Es indispensable indicar que cada proceso de contratación es diferente y único, ya que su alcance, características, obligaciones, etc, no son necesariamente comparables y lo que indica el Estatuto de Contratación y Colombia Compra Eficiente, sugieren identificar y analizar los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación, pero no necesariamente señalan que el valor de un contrato debe considerarse únicamente por el promedio de otras contrataciones, esto, porque como lo es en este caso, el objeto de este contrato, su duración, obligaciones etc. Pueden llegar a ser diferentes a los mencionados en el estudio de demanda.

5.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En el presupuesto oficial se encuentra costos directos, indirectos, así como los tributarios del caso que permitan un valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETESCIENTOS OCHO MIL NOVESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($ 393.708.994,73 M/Cte.),** (Incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo con la clase de contrato).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	V. UNITARIO	SUBTOTAL
ÍTEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	V/U	V/TOTAL
CAP. 1	REFORESTACIÓN RESTAURATIVA			$ 176.522.808,61	
	PRELIMINARES			$ 23.711.700,61	
1,1	LOCALIZACIÓN TOPOGRAFICA, RECONOCIMIENTO Y REPLANTEO CON ELEMENTOS DE PRECISIÓN	día	3,00	$ 1.508.887,00	$ 4.526.661,00
1,2	ROCERIA Y LIMPIEZA (INCLUYE PLATEO DE 0,3M A 1M) EN ZONA NO BOSCOSA	jr	306,27	$ 62.640,00	$ 19.185.039,61
	REFORESTACIÓN			$ 152.811.108,00	
1,3	SUMINISTRO Y PLANTACIÓN, RESIEMBRA DE ARBOLES NATIVOS DE H>0,5M. INCLUYE LIMPIEZA DE TERRENO, REPIQUE Y APORQUE, TRAZADO, CARGUE, AHOYADO DE 0,25 Ø X0,30, SIEMBRE, LLENADO CON ABONO ORGANICO, APLICACIÓN DE HIDRORETENEDOR, PLATEO, CONTROL FITOSANITARIO Y CONTROL DE HORMIGA ARRIERA.	HA	18,00	$ 8.489.506,00	$ 152.811.108,00
CAP. 2	SOSTENIMIENTO FORESTAL PARA LA CONSERVACION Y SOSTENIBILIDAD DE AREAS EN PROCESO DE RESTAURACION			$ 53.119.261,93	
2,1	ROCERIA Y LIMPIEZA (INCLUYE PLATEO DE 0,3M A 1M) EN ZONA NO BOSCOSA	jr	31,00	$ 62.640,00	$ 1.941.840,00
2,2	RESIEMBRA DE ARBOLES NATIVOS DE H>0,5M. INCLUYE LIMPIEZA DE TERRENO, REPIQUE Y APORQUE, TRAZADO, CARGUE, AHOYADO DE 0,25 Ø X0,30, SIEMBRE, LLENADO CON ABONO ORGANICO, APLICACIÓN DE HIDRORETENEDOR, PLATEO, CONTROL FITOSANITARIO Y CONTROL DE HORMIGA ARRIERA.	HA	17,34	$ 2.950.775,00	$ 51.177.421,93
CAP. 3	AISLAMIENTO PARA LA CONSERVACION			$ 29.279.121,85	
3,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	GLB	1,10	$ 2.940.000,00	$ 3.234.000,00
3,2	TRAZADO, AHOYADO, TRASLADO DE INSUMOS Y MATERIALES, HINCADO Y PINTURA MANUAL DEPOSTES	jr	47,30	$ 62.640,00	$ 2.962.872,00
3,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTAS EN CONCRETO INC ALAMBRE DE PUAS, PIE DE AMIGO, PINTURA.	GLB	1,10	$ 20.983.863,50	$ 23.082.249,85
CAP. 4	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, TALLERES DE CAPACITACION, EDUCACIÓN Y RESPONSABILIDAD AMBIENTAL COMUNITARIA.			$ 12.850.000,00	
4,1	TALLERES DE CAPACITACION, EDUCACIÓN Y RESPONSABILIDAD AMBIENTAL COMUNITARIA.	GLB	10,00	$ 1.285.000,00	$ 12.850.000,00

CAP. 5	INCENTIVO A LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL COMUNITARIA (KIT DE APOYO)			$ 19.865.100,00	
5.1	KIT DE APOYO, INC PLANTULAS, FERTILIZANTE, PALADRAGA, AZADON, HIDRORRETENEDOR Y GUANTES DE CARNAZA	GLB	50,00	$ 397.302,00	$ 19.865.100,00
TOTAL, DE COSTO DIRECTO					$ 291.636.292,39

AIU		
ADMINISTRACIÓN	29%	$ 84.574.524,79
IMPREVISTO	1%	$ 2.916.362,92
UTILIDAD	5%	$ 14.581.814,62
TOTAL, DE COSTO INDIRECTO		$ 102.072.702,34

COSTO TOTAL DEL PROYECTO	$ 393.708.994,73

4.2 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Para establecer el presupuesto oficial del proceso se tuvo en cuenta los componentes, ítems, actividades y cantidades requeridas para la ejecución de las obras
En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se elaboró un presupuesto oficial de obra de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades requeridas, de igual manera, se determinó el presupuesto oficial para este proceso de selección luego de un análisis detallado de todas las actividades a ejecutar y los APU.
El valor de la sensibilización de encuentra justificado en los gastos de logística, transportes y de personal.

Los análisis de precios unitarios que acompañan este presupuesto fueron realizados en la presentación del proyecto por el municipio de Vélez Santander, para su aprobación y ejecución y así posteriormente asignado como entidad ejecutora a la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ Y TERRITORIOS NACIONALES "ASPROVEL".**

Nota 2: Los anteriores precios incluyen IVA, cuando corresponda.

Nota 3: Cuando el precio unitario ofertado de cualquier ítem, supere el valor tope*unitario señalado por la entidad (Valor Promedio Unitario Establecido por la Entidad), será causal de rechazo de la propuesta o cuando el valor total que resulte de la sumatoria de los ítems sea superior al valor promedio total definido por la entidad en el estudio del sector y en el estudio previo.

Nota 4: Para determinar el valor total ofertado por cada proponente, el municipio sumará el valor de los ítems y el resultado de dicha sumatoria, será el valor de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad proceda a realizar corrección aritmética, cuando haya lugar.

Nota 5: "La evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio realofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado"

Nota 6: El proponente no podrá cambiar ninguna de las especificaciones técnicas fijadas por la entidad, ya que son de obligatorio cumplimiento para los proponentes. La modificación total o parcial de las mismas generará el rechazo de la oferta.

Nota 9: MYPIMES

Por lo anterior, se tiene que es pertinente, adelantar un proceso de selección abreviada de menor cuantía, en el cual pueden participar personas naturales o jurídicas o consorcios o uniones temporales que puedan suministrar los elementos que requiere y de lo cual se dispondrán las que establece la ley.

4.3 ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La Guía para la Elaboración. de Estudios de Sector señala como efectuar los cálculos que permiten comprender las estadísticas del sector estudiado con el fin de tener las herramientas que ayuden a definir el límite de los indicadores, los cuales la oficina gestora cumplió.

De acuerdo con lo establecido en el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad económica y financiera de los proponentes permitirá determinar si es habilitado o no, para participar en el proceso y deberá cumplir lo requerido en estos pliegos de condiciones, dichos indicadores se calculan en forma independiente por cada uno de los participantes, aclarando que si son Consorcios o Uniones Temporales deberán cumplir lo determinado en la ley.

La verificación de la capacidad financiera se efectuará con base a la información contenida en el RUP, se realizará mediante la obtención de los indicadores financieros que se establecen a continuación, y el resultado determinará la HABILITACION o NO, de las propuestas.
Los proponentes (persona natural o jurídica) deberán aportar el registro único de proponentes (RUP) vigente, en el cual de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se deberán reflejar los indicadores financieros señalados.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1 .5.2., del Decreto 1082 de 201 5 y los Decretos 399 y 579 de 2021, "la información financiera inscrita en el RUP deberá corresponder a la contenida en los estados financieros del proponente. **De acuerdo a los Decretos 399 y 579 de 2021 "En los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a**

partir del 1 de julio de 2021, las entidades estatales deben evaluar los indicadores de la capacidad financiera teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el RUP, y con esta capacidad financiera también deberán calcular la capacidad residual" los proponentes que terminan su año contable en una fecha distinta al 31 de diciembre deben actualizar la información financiera en la fecha correspondiente sin perjuicio de la obligación de renovar el RUP de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 ibídem.

La entidad se reserva el derecho de solicitar los documentos que considere necesarios para la verificación de dichos indicadores e información suministrada por cada proponente.

Con el fin de estudiar la modalidad, precio y condiciones en las que otras Entidades del Estado han cubierto la necesidad, se consultó el Portal Único de contratación SECOP, encontrado relación de procesos similares al del presente proceso, encontrando contratos, con objetos similares, por regla general bajo el procedimiento licitación Pública los cuales se relacionan a continuación:

ENTIDAD	MUNICIPIO DE VILLA GARZÓN –PUTUMAYO
NUMERO DE PROCESO	**SDRMAM-SAMC-002-2021**
MODALIDAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. CONTRATO	366
OBJETO	REFORESTACION DE ÁREAS DEGRADADAS EN SECTORES DEL CORREGIMIENTO DE LA CASTELLANA, MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
VALOR CONTRATO	$65´000.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	1 mes
GARANTÍAS	Cumplimiento de las obligaciones sugeridas del contrato, el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento. calidad del bien Calidad del servicio Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal queemplee el contratista en la ejecución del contrato. Responsabilidad Civil Extracontractual
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICADORES: Índice de Liquidez ≥ 185; Índice de Endeudamiento ≤ 0,01

	Capacidad de Trabajo	>
	Razón de Cobertura de Intereses	≥ 230
	Rentabilidad del Patrimonio	≥0.38
	Rentabilidad del Activo	≥ 0,38
PROPONENTE ADJUDICATARIO	FUNDACION SERVI-AGRO	
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-11-12001456&g-recaptcharesponse=03AGdBq24hJYkh5vWA5gogMTko8onrvRzrSFsobf0PZABh1mW5uRlugBL1YvD9XvopWOwtzX9fROaGJ_1an24y25cHWpnHSE2RaxBl7cxRKG4IrcAmEczPMuNSpLDXdS7wo0Rmvie4QPQx04LOY4jwCwJy8vXZZvryZlzm9RJlHdeSDHSPloFwyX_rAJA9vk_3Tqqd4O_5ZzAQo6nM6vcGYEjJfC5rLtp50D9DkC4RNpsoYYomJlGixsuinXJll8LATL5NZiJoOoYK7EtVyPl86VpZkiCs_xWSjHUvCZYb02E2SpRXCs6zX0p6ASqmOGZCU89ipdb2htLRPGPuBVxiJfsaDMGhEbeQ80dDTbmSBnNsvC-xZzMrlHfgh2U3duElwxPRce6JPeO2SLBpHs5lro20DRPa5iqelbwqY88PTQ53EyjmoKRQflmE_21WeFxvPP1hN9AOvWo0zRQ9kXNzN5OdvHwGhSSMVgn_OOHhom8FxBFCgpNXfDMilsHNNkhxSrxwmVT8MYEVXQ1li4FQGcJfMmEI7Xig	

ENTIDAD	MUNICIPIO DE ANSERMA –CALDAS
NUMERO DE PROCESO	**SAMC-004-2021**
MODALIDAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
No. CONTRATO	**SAMC-004-2021**
OBJETO	EJECUTAR ACCIONES PARA LA INSTALACIÓN DE CERCA INERTE, REFORESTACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES E IMPLEMENTACIÓN DE HUERTOS LEÑEROS Y DEMÁS ACTIVIDADES EN EL
	MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 218-2020 CELEBRADO ENTRE CORPOCALDAS Y EL MUNICIPIO DE ANSERMA (CALDAS) DANDO CUMPLIMIENTO A LOS SUBPROGRAMAS 2.3.4 Y 2.3.2
VALOR CONTRATO	$59´840.637,00

PLAZO DE EJECUCIÓN	28 días
GARANTÍAS	Seriedad de la oferta Cumplimiento Calidad del servicio Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. Responsabilidad Civil Extracontractual
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICADORES Índice de Liquidez: ≥ 0.50 Índice de Endeudamiento: ≤ 0.88 Capacidad de Trabajo: > 1 vez el P.O. Razón de Cobertura de Intereses: ≥ Rentabilidad del Patrimonio: ≥0.08 Rentabilidad del Activo: ≥ 0,07
PROPONENTE ADJUDICATARIO	ASCONDESARROLLO
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-11-12129839&g-recaptcha-response=03AGdBq24Gb1qnZ_hYMhLmhsU7Q6pTbAhe1wmkSEUctXDlQWHcvLw7UilNvH3_r7PJZHH929oZ7ZJy5_PKh2GPfhmHX2W7HcqKYMrxbzyFkakhY2CCzjLjRfY XjehYp9mMLeH5jS1-EkrsMmvO_i1M3Oeb6uw4HGG3Rl63BlJawRoOGONp7NXnDNy3sj-OyNjPU5qkaxVJhI7ie1HAHY81-6F3R09x7VA5MHQyjU0lbZRgvu_52v3956nlZzzfhtEpMMKgvpB0AvM4_Je5QNLCNkE JoZ6q8e0sg6ETqEJqss_PZVJKqe90M2K5MsYQs_yqVJ7rzwf1OHrQ YjfHziq-mToOaFi7DyuNTGWh5a4MmXFa6zC9s7JvVORhV6M04Xg67b-ogAMSJqB1rbExaSooylEsdAFdB_4VvuiVqQbTEBFR6SoaB1MyKry8l_izQPuen4rCAv y879l7oKy_ZsT_ATvxYugt_VYsR1kvDpreQCMVXu21bMWbTOp8M694fEIE-KbifKqei3nQf7FWLwk8znI3SidyQWeT3g

ENTIDAD	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ – BOYACÁ
NUMERO DE PROCESO	**SAMC 018-2020**
MODALIDAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
No. CONTRATO	670-2020

OBJETO	APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REFORESTACIÓN DEL RIO MAGDALENA Y SUS AFLUENTESEN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ
VALOR CONTRATO	$176´375.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	2 meses
FORMA DE PAGO	30% del valor del contrato como anticipo, previo cumplimiento del perfeccionamiento, aprobación de patrimonio autónomo o fiducia y plan de inversión, el 60%, mediante actas parciales, la primera ata se suscribirá con un avance mínimo del 30%, el 10% restante previa presentación del acta de liquidación.
GARANTÍAS	

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
cumplimiento	10% del valor total del contrato	Plazo del contrato desde su perfeccionamiento y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	20% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y seis (6)meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	5% del valor total del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Plazo de ejecución del contrato

CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA

INDICADORES	
Índice de Liquidez	≥ 1.90
Índice de Endeudamiento	≤ 0.34
Capacidad de Trabajo	>
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 0.0 o indeterminado
Rentabilidad del Patrimonio	≥0.0
Rentabilidad del Activo	≥ 0,0

PROPONENTE ADJUDICATARIO	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE PUERTO BOYACÁ
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-11-11386683&g-recaptcha-response=03AGdBq242MxM4oq8yPSFs8tG9ZEVxFQ4583PnF04RhbXUyTbs7_ALGV u0D2wRMazUYtsSb8E-6fpqewGfCX1fxXguSczq9ExFMFalm1LAFelkIdEW YalVe0eaun1nwOuGzNlU8EsA NgNmIGPw8sf4F1v4E0DEunEEXWuDn2gJa7XN24Fkwl-QUXySDHHPapQS6qmW1iRtlBb1M-wFX2gV5ASQdJlBqXbMpxlkJdHi8vx4dZp8BHVZwl32K5-ak41RjSM-D591InwAWvYJW59QXBDnaXwqc6sJo-yYg0X8ZnDBVi_PvzchDMqDv5m3mNgXzSPuVKQUsd8uB5RrOVw00WRD2HvflyAcj m94ohhs5KhNYyiM9I9Abr3Iwq5gZpQIk0n_iA7y0IXGwqRJKlv4W8Vb4Q_N7HkW2Zn_ P4URQ4G9gmC5T9icusDIFxde-8549g1APlt7yUAuOCltXk0GXCtSpF7Xqo6bpENoDgSqpwivF0tqfzrppamDrNfVFLQTk BGQkqDKtxVslSZLCVQIyrQKiqiE0xQ
ENTIDAD	MUNICIPIO DE MANI – CASANARE
UMERO DE PROCESO	**AMC-SAMC-011-2021**
MODALIDAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
No. CONTRATO	0148-2020
OBJETO	IMPLEMENTAR ACCIONES DE RECUPERACION, CONSERVACION Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES MEDIANTE REFORESTACION, RESTAURACION Y AISLAMIENTO CON CERCAS, EN LA ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS PARA EL MUNICIPIO DE MANI – CASANARE
VALOR CONTRATO	$240´385.502,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
GARANTÍAS	**GARANTÍA** Seriedad cumplimiento Calidad del servicio

	Buen manejo y correcta inversión del anticipo Estabilidad de la obra Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. Responsabilidad Civil Extracontractual
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICADORES Índice de Liquidez: ≥ 5 Índice de Endeudamiento: ≤ 44 Capacidad de Trabajo: > 75% del P.O. Razón de Cobertura de Intereses: ≥ 6 Rentabilidad del Patrimonio: ≥ 13 Rentabilidad del Activo: ≥ 10
PROPONENTE ADJUDICATARIO	SUMMAS INGENIERÍA S.A.S
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-11-10817334&g-recaptcha-response=03AGdBq27hmX5aAIvIZO6JztU6a-wDZmkMsCQpk-O0EIVC6VY3z9sgL8GNQp_g4M_wMFXWVy0eUQNOnlD8nwG583ifyz7PseYCe2l5tiP cKWjSU0oUfKYwv2oZ7u6rs1QKLGLwOgwDsU_GFLKKy7gLlqs2hCxzFq6t9mujXZ5f6 sLnhzv8Z9DcPdojjXDZKYL3W4qFEcOgvOORus4c5HLi5_drZoa58vkrVnQZ_IPukZZ5 dJdEfqntg0M9y868rPBYa9qw-WMVYDT6ruanJRalibK4FpbDNNDCHnYg8n0XGWjKXbwsl-m5oblOMR1x6LScDp0tw5lvFRuv7Gwou7vgyXP7SRq4_X6bBTk5FzMPUG4wtMSokC C9quyy9DVCkXS7qF5V1aaJoajBf7yjUnBzjfCpOSPMtz35J9Ln2HzuPXYUymB2J49d_EEGjlUg02-yljYW-azDcLz7znVxweT6OAL6ydnMExtfZNyvbdaNp5VmOo42ohvJhC4V95Ji- NU8kQCQhCafXKv7_qk9rplbLNOBglJXYQaxAQ

ENTIDAD	MUNICIPIO DE ZARZAL – VALLE DEL CAUCA
NUMERO DE PROCESO	**SAMC-012-2020**
MODALIDAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
No. CONTRATO	130.19.06-332
OBJETO	ENRIQUECIMIENTO FORESTAL EN LA ZONA DE CONSERVACIÓN DE LA CUENCADEL RIO LA PAILA, MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA

VALOR CONTRATO	$117´250.933,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	15 días
GARANTÍAS	Seriedad Cumplimiento Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. Responsabilidad Civil Extracontractual
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICADORES Índice de Liquidez: ≥ 3 Índice de Endeudamiento: ≤ 0.50 Capacidad de Trabajo: >
Razón de Cobertura de Intereses: ≥ 10 Rentabilidad del Patrimonio: ≥ 0,10 Rentabilidad del Activo: ≥ 0,10	
PROPONENTE ADJUDICATARIO	FUNDACIÓN EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO,SOCIAL Y AMBENTAL EPRODESA ONG
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-11-11335949&g-recaptcha-response=03AGdBq25uZEkAlgNUjfxDbcHQdJloT0fCzOE9elowT3t0Qc7LDh5zkAl5ShzYMAbuR3RtqQxkREnlzUV_CYoqOM9pYPwJ7jRnXqMFleaikQcwirP2A1O11dn-H0MgnTZue6UL5txeAhgHVac_PjDtx0LlwGfffWcWlHvX3pg5gIGyKqZl2y8HQ99d7wjh1BFd_3ZxBnvphZPp1lMghWlPIS-9ivs5krNNWVzXxxwt16Yg6mQ_7KF43JPemDBDDz_zKd0vkn88GWrfCPhvpU3_Uuldf ocs-cw5RcLewlrsMQJCz5uRmXuLF1JMzClVB0REwTnt5VtE8x1ViChYaZzXUos0WV12qalAKjcD0u6G1PlcGdG2cbv3QGUPQuo8gSMn5kuBWYGc-nw7DTAA3UnnhsSz4LDjcy7oJPUUfz_QAOKOKeRjlQAJeb7fDM-uPCD92mVQpgNDIEqR-AvdadXhDpkVLTKr-zDJ6qVu2rPBDSRC00YsjMYcP0eu-UuqYi4edAeCQ9omOkdczWk2q4HocP5kkG6RxUC3cw

ENTIDAD	**MUNICIPIO DE COELLO – TOLIMA**
NUMERO DE PROCESO	**SAMC 006-2022**
MODALIDAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)

OBJETO	CONTRATAR LA REFORESTACIÓN Y PROTECCION CON ESPECIES NATIVAS EN SOBRE LA MICROCUENCA RIOS Y QUEBRADAS AFLUENTES Y RIVERA DEL RIO MAGDALENA A SU PASO POR LA LOCALIDAD DEL MUNICIPIO COELLO
VALOR CONTRATO	$230.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) MES
GARANTÍAS	Seriedad Cumplimiento Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. Responsabilidad Civil Extracontractual
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICADORES Índice de Liquidez: ≥ 5 Índice de Endeudamiento: ≤ 0.35 Razón de Cobertura de Intereses: ≥ 10 Rentabilidad del Patrimonio: ≥ 0,03 Rentabilidad del Activo: ≥ 0,03
PROPONENTE ADJUDICATARIO	CONSORCIO REFO2022
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-11- 13249266
ENTIDAD	MUNICIPIO DE COLÓN- PUTUMAYO
NUMERO DE PROCESO	**SA-MC-001-2022**
MODALIDAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
OBJETO	RESTAURACIÓN DE ÁREAS EROSIONADAS POR LA ACTIVIDAD MINERA EN LA CUENCA DEL RÍO SAN PEDRO, INCENTIVANDO EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.
VALOR CONTRATO	$124,800,000
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) MES
GARANTÍAS	Seriedad Cumplimiento Buen manejo y correcta inversión del anticipo Estabilidad y calidad de la obra

	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	
	Responsabilidad Civil Extracontractual	
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA		
	INDICADORES	
	Índice de Liquidez	≥ 0
	Índice de Endeudamiento	≤ 0.50
	Razón de Cobertura de Intereses	≥ 10
	Rentabilidad del Patrimonio	≥ 0,25
	Rentabilidad del Activo	≥ 0,20
PROPONENTE ADJUDICATARIO	FUNDACION ECOLSUR R/L WILLIAM ANTONIO DIAZ ESPAÑA	
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-11- 13033967	

ENTIDAD	MUNICIPIO DE TANGUA- NARIÑO
NUMERO DE PROCESO	SA.002-2022
MODALIDAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
OBJETO	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA COMO ALTERNATIVA DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE TANGUA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO
VALOR CONTRATO	$208,062,693
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA 31 DE DICIEMBRE
GARANTÍAS	Seriedad
	Cumplimiento
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo
	Calidad del servicio
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.
	Responsabilidad Civil Extracontractual

CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICADORES Índice de Liquidez: ≥ 50 Índice de Endeudamiento: ≤ 0.05 Razón de Cobertura de Intereses: ≥ 35 Rentabilidad del Patrimonio: ≥ 0,10 Rentabilidad del Activo: ≥ 0,10
PROPONENTE ADJUDICATARIO	ERNESTO BENAVIDES CACERES
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-11-13338551&g-recaptcha-response=03AD1lbLB_Jr9473Tq2lvwCE-GCRp7hm_ioVpSrLqSciG_dg9v-9vFgLXO0i0qc14hzvJsX6aWCAiBbjCIDzNZy5tqZepP1fVy0XB7wlu2LlV_QnU147K_EUZmAoezolAcKpl5ZeP76PBm3q71WnN59_vvYlgEFFdCgSbVfTL-ovjZAMx82axAdXKAE7Dctg4uE8G3jHRME47SWJGeQp1wXdzfOhMBQr21jRbsfGxSPuB5sY6ilArl_Sip2710unQrD8rL9Wytz3JDwyGbH7ztnmx1zeb39hTDZvgS1mD8Cz4p xLtLOcSr0-aAna26yv07-934V1AALim_b6KYrKhgeCqKe6ryFJKlPlegJDs_ipM_DDgWsHPlDdGPWLtl_Z_qvCpL GWFlhpymQi17WIEjOATT_G0-qeNQXHdGXFgmRW2pZtdHtH6bVEh7lmzZqEm6PE1GHPn-gKqifJQjJg44oRaQmd_pVjAhxrdfl1hFq7HOTmlJ7TBbL-hoFwhjcOVOq4a6Kl1zOQKga2WXqhlDhLjv-S7Ga_SFPw

ENTIDAD	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA- SUCRE
NUMERO DEPROCESO	**SA-007-2022**
MODALIDAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
OBJETO	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN BOSQUES DE RONDA HÍDRICA DEL ARROYO GRANDE DE COROZAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL POMCA DELRIO BAJO SAN JORGE EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA, SUCRE
VALOR CONTRATO	$ 224,295,175
PLAZO D	HASTA 31 DE DICIEMBRE

EEJECUCIÓN	
GARANTÍAS	Seriedad Cumplimiento Calidad de los bienes y el servicio Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. Responsabilidad Civil Extracontractual
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICADORES Índice de Liquidez: ≥ 1,5 Índice de Endeudamiento: ≤ 0.70 Razón de Cobertura de Intereses: ≥ 1,70 Rentabilidad del Patrimonio: ≥ 0,04 Rentabilidad del Activo: ≥ 0,02
PROPONENTE ADJUDICATARIO	
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-11-13338551&g-recaptcha-response=03AD1lbLB_Jr9473Tq2lvwCE-GCRp7hm_ioVpSrLqSciG_dg9v-9vFgLXO0i0qc14hzvJsX6aWCAiBbjCIDzNZy5tqZepP1fVy0XB7wlu2LIV_QnU147K_E

	UZmAoezolAcKpl5ZeP76PBm3q71WnN59_vvYlgEFFdCdSbVtLz ovjZAMx82axAdXKAE7Dctg4uE8G3jHRME47SWJGeQp1wXdzfOhM BQr21jRbsfGxS PuB5sY6ilArl_Sip2710unQrD8rL9Wytz3JDwyGbH7ztnmx1zeb39hTDZ vgS1mD8Cz4p xLtLOcSr0-aAna26yv07-934V1AALim_b6KYrKhgeCqKe6ryFJKlPlegJDs_ipM_DDgWsHPlDdG PWLtl_Z_qvCpL GWFlhpymQi17WlEjOATT_G0-qeNQXHdGXFgmRW2pZtdHtH6bVEh7lmzZqEm6PE1GHPn-gKqifJQjJg44oRaQmd_pVjAhxrdfl1hFq7HOTm IJ7TBbL-hoFwhjcOVOq4a6Kl1zOQKga2WXqhIDhLjv-S7Ga_SFPw

ENTIDAD	LA GUAJIRA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MAICA
NUMERO D EPROCESO	SAMC-013-2021
MODALIDAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. CONTRATO	379-2021
OBJETO	FORESTACIÓN, REFORESTACIÓN Y AISLAMIENTO DE LA CUENCA ALTA DEL RIO JORDÁN, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SIEMBRA DE PLÁNTULAS, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
VALOR CONTRATO	$134,999,000
PLAZO D EEJECUCIÓN	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS
GARANTÍAS	Cumplimiento Buen manejo y correcta inversión del anticipi Calidad del servicio Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones Responsabilidad Civil Extracontractual
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICADORES Índice de Liquidez: ≥ 3,23 Índice de Endeudamiento: ≤ 0,35 Razón de Cobertura de Intereses: ≥ 3,75 Rentabilidad del Patrimonio: ≥0,08 Rentabilidad del Activo: ≥ 0,03
PROPONENTE	FUNDACION SERVI-AGRO

ADJUDICATARIO	
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-11-12001456&g-recaptcharesponse=03AGdBq24hJYkh5vWA5gogMTko8onrvRzrSFsobf0PZABh1mW5uRIugBL1YvD9XvopWOwtzX9fROaGJ_1an24y25cHWpnHSE2RaxBI7cxRKG4IrcAmEczPMuNSpLDXdS7wo0Rmvie4QPQx04LOY4jwCwJy8vXZZvryZlzm9RJIHdeSDHSPloFwyX_rAJA9vk_3Tqqd4O_5ZzAQo6nM6vcGYEjJfC5rLtp50D9DkC4RNpsoYYomJIGixsuinXJII8LATL5NZiJoOoYK7EtVyPI86VpZkiCs_xWSjHUvCZYb02E2SpRXCs6zX0p6ASqmOGZCU89ipdb2htLRPGPuBVxiJfsaDMGhEbeQ80dDTbmSBnNsvC-xZzMrIHfgh2U3duElwxPRce6JPeO2SLBpHs5lro20DRPa5iqelbwqY88PTQ53EyjmoKRQflmE_21WeFxvPP1hN9AOvWo0zRQ9kXNzN5OdvHwGhSSMVgn_OOHhom8FxBFCgpNXfDMilsHNNkhxSrxwmVT8MYEVXQ1li4FQGcJfMmEI7Xig

ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

CAPACIDAD FINACIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

En el artículo 2.2.1.1.1.5.3 (Requisitos habilitantes contenidos en el RUP) del Decreto 1082 de 2015 en el numeral 3 se establecieron los indicadores que acreditan capacidad financiera que las entidades estatales deben evaluar así:

3. Capacidad Financiera – los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:
3.1. Índice de liquidez: Activo corriente dividido por el Pasivo corriente.
3.2. Índice de endeudamiento: Pasivo total dividido por el Activo total.
3.3. Razón de cobertura de intereses: Utilidad operacional dividida por los Gastos de intereses.

Índice de liquidez

Expresado como Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un

proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El índice de liquidez determina cuántos pesos de activos corrientes hay por cada peso que tenemos que pagar entre más alto menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo. Para hacer un análisis del sector sobre este indicador financiero se analizó la información financiera de las 10.000 empresas principales a nivel nacional según estados financieros reportados a corte 31 de diciembre de 2020 en el Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades.

Adicionalmente estos datos obtenidos fueron contrastados con los resultados obtenidos en cada una de las consultas realizadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP para revisar los índices exigidos en procesos contractuales similares y en entidades de la misma categoría (sexta), así como también teniendo en cuenta la forma de pago, el valor del contrato y la dinámica del sector. El análisis comparativo realizado con la información obtenida tanto a nivel nacional como regional permite establecer un índice de liquidez que como **Mínimo sea 4,0** garantizando un indicador máximo que permita el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las condiciones y forma de pago establecidas por la entidad estatal contratante.

Índice de endeudamiento

Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del y los proponentes. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos y por ende el cumplimiento de la obra a contratar. Para hacer un análisis del sector sobre este indicador financiero se analizó la información financiera de 10.000 empresas principales a nivel nacional según estados financieros reportados a corte 31 de diciembre de 2020 en el Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades.

Adicionalmente estos datos obtenidos fueron comparados con los resultados obtenidos de las consultas realizadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP para revisar los índices normalmente exigidos en procesos contractuales similares, teniendo en cuenta la forma de pago, el valor del contrato y la dinámica del sector. El análisis comparativo realizado con la información obtenida tanto a nivel nacional como regional permite establecer un índice de endeudamiento de referencia que como **Máximo sea 0,30** garantizando un indicador que permita el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con la forma de pago establecida por la entidad contratante.

Razón cobertura de intereses

Expresa la relación de Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Para hacer un análisis del sector sobre este indicador financiero se analizó la información financiera de 10.000 empresas principales a nivel nacional según estados financieros reportados a corte 31 de diciembre de 2020 en el Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades.

Adicionalmente estos datos obtenidos fueron comparados con los resultados obtenidos de las consultas realizadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP para revisar los índices normalmente exigidos en procesos contractuales similares, teniendo en cuenta la forma de pago, el valor del contrato y la dinámica del sector. El análisis comparativo realizado con la información obtenida tanto a nivel nacional como regional permite establecer un índice de razón de cobertura de intereses de referencia y con ello como como **mínimo sea 6,4** garantizando un indicador que permita el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con la forma de pago establecida por la entidad contratante.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. En el artículo 2.2.1.1.1.5.3 (Requisitos habilitantes contenidos en el RUP) del Decreto 1082 de 2015 en el numeral 4 se establecieron los indicadores que acreditan organizacional que las entidades estatales deben evaluar así:

> Capacidad Organizacional – los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:
>
> - Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
> - Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total

Rentabilidad sobre el patrimonio

Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Para hacer un análisis del sector sobre este indicador financiero se analizó la información financiera de las 766 empresas principales del sector construcción a nivel nacional según estados financieros reportados a corte 31 de diciembre de 2020 en el Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades.

Adicionalmente estos datos obtenidos fueron comparados con los resultados obtenidos de las consultas realizadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP para revisar los índices normalmente exigidos en procesos contractuales similares, teniendo en cuenta la forma de pago, el valor del contrato y la dinámica del sector. El análisis comparativo realizado con la información obtenida tanto a nivel nacional como regional permite establecer una índice rentabilidad sobre el patrimonio que sea **Mayor o igual que 0,07,** garantizando un indicador que permita el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con la forma de pago establecida por la entidad.

Rentabilidad sobre los activos

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad

sobre patrimonio. Para hacer un análisis del sector sobre este indicador financiero se analizó la información financiera de 766 empresas a nivel nacional del sector construcción según estados financieros reportados a corte 31 de diciembre de 2020 en el Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades.

Adicionalmente estos datos obtenidos fueron comparados con los resultados obtenidos de las consultas realizadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP para revisar los índices normalmente exigidos en procesos contractuales similares, teniendo en cuenta la forma de pago, el valor del contrato y la dinámica del sector. El análisis comparativo realizado con la información obtenida tanto a nivel nacional como regional permite establecer una índice rentabilidad sobre el patrimonio que sea **Mayor o igual que 0,06,** garantizando un indicador que permita el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con la forma de pago establecida por la entidad.

Acorde con la reglamentación vigente establecida en el decreto 1082 de 2015, el Municipio debe establecer los requisitos financieros y organizacionales habilitantes del proceso de selección, a través de un estudio detallado de la oferta y la demanda.

Así mismo se realiza un análisis de la información reportada en SECOP tomando una muestra de 10 procesos con características similares al presente, adelantados durante las últimas vigencias por algunas entidades, con el fin de determinar a través de intervalos de confianza los rangos para establecer cada indicador

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para estudiar la información que conforma la oferta se aplicaron los siguientes métodos estadísticos: media o promedio, desviación estándar, mediana, media geométrica, media acotada al 20%, media más una desviación y media menos una desviación; obteniendo como resultado de este análisis la siguiente información:

Teniendo en cuenta que algunas empresas presentan indicadores negativos los mismo se calcularon el 0 para no afectar el análisis realizado.

De acuerdo al análisis de la muestra de la oferta se obtiene como resultado que la media geométrica es el método que menos restringe la participación de los oferentes en el presente proceso de selección.

Análisis de indicadores financieros de la oferta

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda se utilizaron los siguientes métodos estadísticos: media o promedio, desviación estándar, mediana, media geométrica, media acotada al 20%, media más una desviación y media menos una desviación.

Se deja constancia, que fueron suprimidos de este análisis los indicadores que se evidenciaron altos para garantizar que los establecidos para el presente proceso sean flexibles.

De acuerdo al análisis de la muestra de la oferta se obtiene como resultado que la media geométrica es el método que menos restringe la participación de los oferentes en el presente proceso de selección.

Análisis de indicadores financieros de la demanda

De acuerdo a los resultados obtenidos en el análisis aplicado a la muestra de la demanda, se establece que el método estadístico que menos restringe la participación en el proceso de selección es la media geométrica.

REQUISITOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

Habiendo realizados los análisis a las muestras de la oferta y la demanda, y conociendo los métodos menos restrictivos, se procede a promediar los datos de la información; ello con el fin de determinar los indicadores financieros y organizacionales, los cuales son requisito en el presente proceso de selección:

Indicadores para el proceso de selección.

RESUMEN INDICADORES FINANCIEROS

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o Mayor (≥) 20
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o Menor (≤) 15,00 %
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o Mayor (≥) 0.10

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

RESUMEN INDICADORES SUGERIDOS CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o Mayor (≥) 0.10

Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o Mayor (≥) 0.10

CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente Proceso de Contratación los Proponentes acreditarán:
CT = AC - PC ≥ CTd

Donde:

CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):
CT ≥ CTd
El capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

Presupuesto oficial	**Fórmula**
≤ 800 SMMLV	CTd = 20% x (PO)
Entre 801 y 1.500 SMMLV	CTd = 30% x (PO)
≥ 1.501	CTd = 40% x (PO)

Donde,

CTd = Capital de trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta
PO = Presupuesto Oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde *n* es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores:

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o Mayor (≥) 0.10
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o Mayor (≥) 0.10

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde *n* es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 1– Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

CAPACIDAD RESIDUAL

El Proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)

Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - Anticipo\ y/o\ pago\ anticipado$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del Proceso de Contratación
POE = Presupuesto Oficial Estimado

Si el plazo estimado del contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$\text{CRPC} = \frac{\text{POE} - \text{Anticipo y/o pago anticipado}}{\text{Plazo estimado (meses)}} * 12$$

[En los Procesos de Contratación estructurados por lotes, el Presupuesto Oficial estimado (POE) corresponderá al Presupuesto Oficial del lote al cual se presenta oferta]

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

La capacidad residual del Proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$

En donde:

CRP	=	Capacidad residual del Proponente
CO	=	Capacidad de Organización
E	=	Experiencia
CT	=	Capacidad Técnica
CF	=	Capacidad Financiera
SCE	=	Saldos de Contratos en Ejecución

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

A. Capacidad de organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

ASI PUES DESDE EL ANALISIS, ES NECESARIO QUE SE ESTIMEN LAS SIGUINETES FORMULAS

A. Mediana con valor absoluto

Si se hace necesario, conforme las reglas, y el análisis hecho en la materia, se deben tomar por La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; ... V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- V_{Me}: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * ... * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.
Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$\text{Puntaje} = \text{Puntaje máximo} * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right).$$

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \overline{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\overline{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje} = \begin{cases} \text{Puntaje máximo} * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right) \text{ Para valores menores o iguales a } \overline{X_B} \\ \\ \text{Puntaje máximo} * \left(1 - \left(\frac{|\overline{X_B} - V_i|}{\overline{X_B}}\right)\right) \text{ Para valores mayores a } \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

D. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = \text{Mínimo } (V_1; V_2 ..; ... V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Puntaje máximo} * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales deben estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

Por su parte, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.3.1. (Decreto 1510 de 2013 artículo 3) define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. El mismo decreto establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

El sistema de administración fue diseñado siguiendo los lineamientos definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4170 del 03 de noviembre de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 (artículo 159 del Decreto 1510 de 2013), e incluye todos los riesgos identificados del Proceso de Contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo.

La entidad evalúa cada uno de los riesgos estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso de contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar.

De acuerdo con la metodología desarrollada por Colombia Compra Eficiente, a través del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo M-ICR-01 http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf, y en cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, a continuación, se

identifican los riesgos del proceso de contratación, desde su planeación hasta su liquidación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puedeocurrir)	Consecuencia de la ocurrenciadel evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Son los efectos derivados de las condiciones técnicas o del proceso constructivo, que incrementen o disminuyan las cantidades necesarias para la ejecución de las obras.	Incremento en los costos de lasobras	Posible	Mayor	Extremo	Alta
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona vinculada a la obra, no ejecuta sus actividades conforme a los procesos constructivos y especificaciones, poniendo en riesgo la estabilidad y oportuna entrega de las obras.	Problemas de estabilidad y eficaciade las obras	Posible	Mayor	Extremo	Alta
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Son los efectos derivados de la falta de capacidad o eficiencia de los equipos utilizados para la ejecución de las obras, o la poca disponibilidadrequerida para el cumplimiento del plazo contractual.	Problemas de estabilidad y eficacia de las obras; y posibles retrasos del cronograma de obras	Posible	Mayor	Externo	Alta
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan inconsistencias en las secuencias o precedencias del programa, que puedan afectar la oportuna ejecución de las obras.	Retraso en la ejecución de lasobras	Posible	Mayor	Externo	Alta
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puedeocurrir)	Consecuencia de la ocurrenciadel evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad

5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre por la presencia de redes existentes, no consideradas dentro de la información previa suministrada por los operadores de las mismas, afectando el normal desarrollo de las obras.	Retraso en la ejecución de lasobras	Posible	Moderado	Externo	Alta
6	General	Externo	Ejecución	Económico	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar lasutilidades esperadas o generar pérdidas.	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Moderado	Alto	Menor
7	General	Externo	Ejecución	Económico	Ocurre en los eventos climáticos, certificados por la autoridad competente, que superan las expectativas del ciclo hidrológico normal, y que generan retrasos y sobrecostos en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución de las obras y rompimiento del equilibrio económico del contrato	Posible	Catastrófico	Externo	Alta
8	General	Externo	Ejecución	Social	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes al Entidad	Retraso de las obras programadas	Posible	Moderado	Alto	Menor
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Son los efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	Problemas de estabilidad y eficacia de las obras; y posibles retrasos del cronograma de obras	Posible	Catastrófico	Externo	Alta
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Son los efectos derivados de la inoportuna o insuficiente provisión de materiales, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	Problemas de estabilidad y eficacia de las obras; y posibles retrasos del cronograma de obras	Posible	Catastrófico	Externo	Alta

11	General	Externo	Ejecución	Operacional	Es la afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	Controversias administrativas o jurídicas que puedan afectar el cronograma de obras	Posible	Moderado	Alto	Menor
No.	**Clase**	**Fuente**	**Etapa**	**Tipo**	**DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puedeocurrir)**	**Consecuencia de la ocurrenciadel evento**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Calificación Total**	**Prioridad**
12	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre en los eventos de que tratala Ley 599 de 2000 (Código Penal), por cualquier daño en bienes muebles o inmuebles de la obra, que aún no han sido recibidos por la Interventoría, o por falta de calidad de la misma.	Insuficientes índices de calidad de las obras – retrasos en la entrega de las obras contratadas	Posible	Moderado	Alto	Menor
13	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena a la obra, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	Controversias administrativas o jurisdiccionales por reclamaciones que se lleven a cabo	Posible	Catastrófico	Externo	Alta
14	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre en los eventos de que trata el Capítulo I del Título VII de la Ley599 de 2000 (Código Penal), esto es, cuando se producen daños a bienes ajenos y a terceos	Controversias administrativas o jurisdiccionales por reclamaciones que se lleven a cabo	Posible	Moderado	Alto	Menor
15	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demoras en la obtención de permisos ambientales adicionales que causen atrasos en la ejecución de las obras.	Posibles retrasos del cronogramade obras	Posible	Moderado	Alto	Menor
16	General	Externo	Ejecución	Operacional	Indebida inversión del anticipo.	Posibles retrasos del cronogramade obras	Posible	Moderado	Alto	Menor

No.	**¿A quién se le**	**Tratamiento/**	**Impacto después de tratamiento**	**¿Afecta**	**Persona responsabl**	**Monitoreo y revisión**

		Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	CalificaciónTotal		e por implementar el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Entidad100%	Verificar la exactitud y precisión de las obras desde la elaboración de los estudios previos.	Posible	Catastrófico	Extremo	Si	INTERVENTOR	Verificar permanentemente la ejecución de las obras	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después de tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	CalificaciónTotal			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	Contratista100%	Vigilancia sobre lasobras ejecutadas	Posible	Catastrófico	Extremo	No	INTERVENTOR	Verificar permanentemente la ejecución de las obras	Cada vez que se presente la necesidad.
3	Contratista 100%	Vigilancia sobre los equipos utilizados en la ejecución de las obras	Posible	Catastrófico	Extremo	NO	INTERVENTOR	Verificación permanente sobre los equipos utilizados en laejecución de lasobrs	Cada vez que se presente la necesidad.
4	Contratista100%	Vigilancia sobre el cumplimiento del cronograma de obras	Posible	Catastrófico	Extremo	SI	INTERVENTOR	Vigilancia sobre el cumplimiento del cronograma de obras	Cada vez que se presente la necesidad.

5	Entidad 100%	Verificar que redes existentes sean consideradas en su totalidad dentro de la información previa suministrada por los operadores de las mismas	Posible	Catastrófico	Extremo	SI	INTERVENTOR	Verificar que redes existentes sean consideradas ensu totalidad dentro de la información previa suministrada porlos operadores de las mismas	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después de Itratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	CalificaciónTotal			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	Contratista 100%	Establecer los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o	Posible	Moderado	Alto	SI	INTERVENTOR	Establecer los efectos provenientes delas variaciones desde las tasas de interés, de cambio, devaluación realy otras variablesdel mercado, frente a las estimaciones iniciales	Cada vez que se presente la necesidad.

		generar pérdidas; y verificar si se hace necesario llevar a cabo el restablecimiento económico del contrato						Contratista, quepuedan afectar las utilidad esesperadas o generar pérdidas;y verificar si se hace necesariollevar a cabo e restablecimiento económico del contrato	
7	Contratista 100%	Establecer los eventos climáticos,certificados por la autoridad competente, que superen las expectativas del ciclo hidrológico normal y que generan retrasosy sobrecostos en la ejecución del contrato, y tomar las medidas del caso para evitar perjuicios a la ejecución de las obras	Posible	Catastrófico	Externo	SI	INTERVENTOR	Establecer los eventos climáticos, certificados por la autoridad competente, quesuperen las expectativas delciclo hidrológico normal y que generan retrasosy sobrecostos enla ejecución del contrato, y tomarlas medidas del caso para evitar perjuicios a laejecución	Cada vez que se presente la anecesidad.

								de las obras		
No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después de Itratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por Implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
			Probabilidad	Impacto	CalificaciónTotal			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
8	Contratista 100%	Cuidado y vigilancia sobre los bienes, herramientas e insumos con los que el contratista ejecuta el contrato	Posible	Moderado	Alto	SI	Contratista	Cuidado y vigilancia sobre los bienes, herramientas e insumos con los que el contratista ejecuta el contrato	Permanentemente	
9	Contratista 100%	Vigilancia sobre losequipos, insumos y herramientas utilizadas en la ejecución de las obras	Posible	Catastrófico	Extremo	NO	INTERVENTOR	Vigilancia sobrelos equipos,insumos y herramientas utilizadas en laejecución de lasobras	Cada vez que se presente la anecesidad.	

10	Contratista 100%	Verificar que los insumos para la ejecución del contrato estén disponibles de manera oportuna	Posible	Catastrófico	Extremo	SI	INTERVENTOR	Verificar que los insumos para la ejecución del contrato estén disponibles de manera oportuna	Cada vez que se presente la necesidad.
11	Contratista 100%	Tomar medidas tendientes a evitar la afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	Posible	Moderado	Alto	SI	Contratista	Tomar medidas tendientes a evitar la afectación a losresidentes contiguos a laszonas de trabajo, relacionados conmovilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	Cada vez que se presente la necesidad.
12	Contratista 100%	Tomar las medidas necesarias para evitar cualquier daño en bienes muebles o inmuebles de la obra, que aún no han sido recibidas por la Interventoría.	Posible	Moderado	Alto	SI	Contratista	Tomar las medidas necesarias paraevitar cualquier daño en bienes muebles o inmuebles de laobra, que aún nohan sido recibidas por la Interventoría.	Cada vez que se presente la necesidad.
No.	**¿A quién se le**	**Tratamiento/**	**Impacto después de tratamiento**			**¿Afecta**	**Persona responsabl**	**Monitoreo y revisión**	

		Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	CalificaciónTotal		e por implementar el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
13	Contratista100%	Tomar las medidas necesarias para evitar accidentes de trabajo	Posible	Catastrófico	Externo	NO	Contratista	Tomar lasmedidas necesarias paraevitar accidentesde trabajo	Cada vez que se presente la necesidad.
14	Contratista 100%	Tomar las medidas necesarias para evitar daños a bienes ajenos y a terceros	Posible	Moderado	Alto	NO	Contratista	Tomar lasmedidas necesarias paraevitar daños a bienes ajenos y aterceros	Cada vez que se presente la necesidad.
15	Entidad 100%	Establecer con suficiente precisión los permisos ambientales que serequieren desde antes del inicio de la ejecución de las obras.	Posible	Moderado	Alto	SI	INTERVENTOR	Establecer con suficiente precisión los permisos ambientales quese requierendesde antes del inicio de la ejecución de lasobras.	Cada vez que se presente la necesidad.
15	Contratista 100%	Control al gasto delanticipo	Posible	Moderado	Alto	SI	INTERVENTOR	Control al gastodel anticipo	Cada vez que se presente la necesidad.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el pliego de condiciones y sus adendas.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista,

basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la Entidad no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

GARANTÍAS

a. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	**ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ Y TERRITORIOS NACIONALES "ASPROVEL**
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección La Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos los dos puntos cinco por ciento (2,5%) del valor de la oferta.
Tomador	

	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma

NOTA 1. La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por la proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal.

NOTA 2. Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

NOTA 3. La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de esta, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

NOTA 4. La garantía de seriedad de oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento y se hará efectiva en los eventos previstos por la norma. ASPROVEL, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de mayores perjuicios causados y no cubiertos por el valor de esta. En caso de prórroga del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para asignar o perfeccionar el Contrato, la garantía se deberá prorrogar, de forma que su vigencia cubra el lapso exigido. Las primas que se causen por este motivo serán a cargo de los Proponentes, quienes no tendrán derecho a exigir al ASPROVEL reembolso o pago alguno por este concepto. Se considerará

RECHAZADA la propuesta en el evento en que el Proponente, se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de esta, en el caso de que el Municipio decida ampliar el plazo de evaluación de propuestas, o los plazos para la asignación o el perfeccionamiento del Contrato, sin perjuicio que se pueda hacer efectiva por la ocurrencia de uno de los riesgos amparados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 5. De acuerdo con el parágrafo 3° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1882 de 2018, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta. Sin embargo, los errores contenidos en esa garantía son subsanables, siempre y cuando, se remedien dentro del término de traslado de la evaluación que corresponda a cada modalidad de selección.

b. GARANTIA UNICA

Así las cosas, ASPROVEL, también establece como pólizas, UNA GARANTIA UNICA destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA en virtud del contrato, Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los 3 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad esta garantía tendrá las siguientes características:

AMPARO	CUBRIMIENTO Y VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (20%) del valor total del contrato hasta liquidación del contrato y seis (06) meses más.
SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más
CALIDAD Y CORRECTO CUMPLIMENTO DE LOS BIENES	Equivalente al diez (10%) del valor del contrato y su vigencia será igual a la de seis (5) meses más contados a partir del recibo y aceptación finales.
ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y Desde el acta de recibo final de las obras y hasta por un término de cinco (5) años.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	equivalente a 200 SMMLV del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

NOTA 1. se deberán actualizar o modificar las pólizas en caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o suceda cualquier situación que amerite el cambio de las garantías. El costo de las garantías enunciadas corre a cargo del contratista.

NOTA 2. En atención al tomador deberá:

- Para las personas jurídicas: La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que, en el referido documento, se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NTI y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

NOTA 3. Frente a la información necesaria dentro de la póliza, se deberá contener;

- Número y año del contrato; Objeto del contrato; Firma del representante legal del contratista. En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor

NOTA 4. El contratista se obliga con "ASPROVEL" en constituir las pólizas anteriormente nombradas en un término de quince (15) días hábiles a la firma del contrato.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El Contratista deberá diligenciar para cada uno de los ítems enunciados en el Formulario 1 – Formulario del presupuesto oficial, el análisis de Precios Unitarios (costos directos más indirectos), de acuerdo con el Formato que se presenta en el respectivo Formulario 1 – Formulario del presupuesto oficial, y entregarlos en el plazo establecido en el numeral 8.1

Los Precios Unitarios resultantes de los análisis no podrán ser diferentes a los consignados en el Formulario 1 – Formulario del Presupuesto Oficial y a que estos últimos fueron utilizados en la evaluación de las propuestas; si se presentare alguna discrepancia, el Contratista deberá ajustar el Precio Unitario obtenido en el análisis consignado en el formulario de la propuesta.

El Contratista deberá tener en cuenta dentro de cada uno de los análisis de Precios Unitarios todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y

especificaciones técnicas contractuales, en relación con: el equipo (con sus rendimientos), materiales (cantidades, rendimientos), transportes, mano de obra (con sus rendimientos), AIU.

Los equipos deberán tener la capacidad y rendimientos que requiera la ejecución de cada ítem de obra.

Cualquier error u omisión del Contratista en los costos directos o indirectos considerados en su análisis de Precios Unitarios para los ítems de obra, es de su exclusiva responsabilidad y por lo tanto no podrá reclamar a la Entidad reconocimiento alguno adicional al valor de los Precios Unitarios consignados en el formulario de su propuesta.

El Contratista acepta que los Precios Unitarios por él ofertados constituyen su propuesta económica autónoma

CONCLUSIÓN

Para el caso particular de la necesidad identificada en el estudio previo y teniendo en cuenta el tipo de obligaciones que desarrollará el futuro contratista, que consistirán en manera general en adelantar las acciones para la ""CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DE IMPORTANCIA HÍDRICA PARA EL MUNICIPIO DE VÉLEZ, SANTANDER", se tratará entonces en el presente caso de la suscripción de un CONTRATO DE OBRA, con ASPROVEL, por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETESCIENTOS OCHO MIL NOVESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($ 393.708.994,73 M/Cte.), (Incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo con la clase de contrato), bajo la MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA, pero del cual no se contempló valor de interventoría como gasto o como apropiación en el presupuesto.

Se firma en Barbosa Santander, El mes de mayo del año 2024

FAUDER ERNESTO MAYORGA TORRES
DIRECCION EJECUTIVA